

## Sumario

Número 90 - Lunes, 15 de mayo de 2017 - Año XXXIX

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 18 de abril de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se convocan ayudas por desplazamiento, en régimen de concurrencia competitiva, al alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos que realiza la formación práctica en la formación profesional dual en el curso académico 2016/2017.

11

Extracto de la Resolución de 18 de abril de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se convocan ayudas por desplazamiento, en régimen de concurrencia competitiva, al alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos que realiza la formación práctica en la formación profesional dual en el curso académico 2016/2017.

14

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 9 de mayo de 2017, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se amplía el Plan de Sensibilización «Código Joven» de esta agencia administrativa para 2017, fomentando las acciones de respeto a la diversidad afectivo-sexual e identidad de género y se hace pública la oferta de talleres incluidos en el mismo.

16

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 4 de mayo de 2017, de la Secretaría General de Vivienda, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 27 de abril de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para la elaboración y revisión de los Planes Municipales de Vivienda y Suelo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

26



**CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**

Orden de 9 de mayo de 2017, por la que se realiza la declaración de créditos disponibles para el ejercicio 2017 y su distribución entre ámbitos territoriales, relativos a la Orden de 31 de agosto de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016 las ayudas previstas en la Orden de 15 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de las infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural de las entidades locales andaluzas.

30

**2. Autoridades y personal****2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****UNIVERSIDADES**

Resolución de 6 de abril de 2017, conjunta de la Universidad de Córdoba y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra en virtud de concurso a don Antonio José Vélez García-Nieto, Profesor Titular de Universidad (Plaza Vinculada) con Facultativo Especialista de Área, de la Institución Sanitaria concertada.

32

Resolución de 4 de mayo de 2017, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a doña María del Pilar Ron Vaz en el cargo de Vicerrectora de Profesorado y Política Académica de la Universidad de Huelva.

33

**2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 3 de mayo de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la composición del Tribunal del procedimiento selectivo, convocado por Orden de 16 de marzo de 2017.

34

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 10 de mayo de 2017, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se aprueba la actualización de la Bolsa de Contratación Temporal de Personal Facultativo Especialista en Radiodiagnóstico, para todos los centros dependientes de la Agencia Sanitaria Poniente.

35

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

Resolución de 10 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, de revocación del expediente para la contratación de suministro mediante procedimiento abierto.

36

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Acuerdo de 9 de mayo de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se afecta por mutación demanial externa al Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas (Cádiz), el inmueble denominado «Club Juvenil», sito en C/ Ronda, 28, de dicha localidad, por un plazo de cincuenta años, para destinarlo a fines socioculturales, de juventud y de asociaciones. 38

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 9 de enero de 2017, por la que se acuerda la extinción de la autorización por cese de actividades docentes al centro de educación infantil «Triciclo» de Gines (Sevilla). (PP. 430/2017). 40

Resolución de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Educación en Granada, por la que se hace público el Acuerdo de 5 de mayo de 2017, de la Sección de Régimen Interior, por el que se delega la competencia para la autenticación o compulsión de documentos. 41

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 4 de mayo de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerto Real, para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Gaditana de Laringectomizados y Limitados por la Voz. 44

Resolución de 8 de mayo de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar, para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Gaditana de Laringectomizados y Limitados por la Voz. 45

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Instrucción 1/2017, de 8 de mayo, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, para la aplicación de la Orden de 22 de marzo de 2017, por la que se establece el marco de colaboración con las Corporaciones Locales para la prestación de los servicios de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia a las personas reconocidas en grado I. 46

**4. Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 4 de abril de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de autos núm. 1116/2016. 52

Edicto de 7 de julio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Marbella, dimanante de autos núm. 266/2014. (PP. 1111/2017). 53

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 3 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1065/2016. 55

**5. Anuncios****5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Resolución de 8 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1317/2017). 56

Resolución de 8 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1318/2017). 58

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 3 de mayo de 2017, de la Dirección General de Política Digital, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica. 60

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Resolución de 8 de mayo de 2017, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la licitación de los servicios que se indican por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 1315/2017). 61

**CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**

Resolución de 8 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación por el procedimiento abierto del contrato de servicios que se cita. (PD. 1316/2017). 63

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 9 de mayo de 2017, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 1319/2017). 65

Resolución de 9 de mayo de 2017, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 1320/2017). 67

Resolución de 9 de mayo de 2017, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación de la prestación de servicios que se cita. (PD. 1321/2017). 69

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 9 de mayo de 2017, de la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento de emisión del Informe sobre Esfuerzo de Integración de la persona extranjera en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 71

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de resoluciones de subvenciones correspondientes a Línea 1. Fomento del Trabajo Autónomo, convocadas por el Decreto-ley 2/2015, de 3 marzo, modificado por la Ley 2/2015, de 29 de diciembre. 72

Anuncio de 5 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía. 73

Anuncio de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto. 74

Anuncio de 10 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publican entidades con documentos no atendidos a requerimientos realizados. 75

Anuncio de 10 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificaciones del Programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo. 76

Anuncio de 2 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo correspondiente a expediente de acreditación o inscripción en el registro de entidades acreditadas en materia de formación profesional para el empleo. 77

Anuncio de 3 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, referente a notificación de requerimiento de nombramiento de Director Facultativo. 78

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 8 de mayo de 2017, de la Dirección General de Patrimonio, por el que se notifica a los interesados que se citan, de los requerimientos relacionados con los expedientes de referencia. 79

Anuncio de 8 de mayo de 2017, de la Dirección General de Patrimonio, por el que se notifica a los interesados que se citan, de los trámites de audiencia relacionados con los expedientes de referencia. 80

Anuncio de 3 de abril de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo, para ser notificado por comparecencia. 81

Anuncio de 20 de abril de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Andújar, para ser notificado por comparecencia. 82

### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 83

Acuerdo de 8 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de los actos que se citan, correspondientes al procedimiento de reconocimiento de grado de discapacidad. 85

Acuerdo de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda que se cita. 87

Acuerdo de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo, que se cita. 88

Notificación de 8 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo adoptado en el expediente de protección que se cita. 89

Anuncio de 9 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 90

Anuncio de 5 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita. 91

Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la notificación de los requerimientos a las que intentada la misma no han sido posible practicarlas en los procedimientos de solicitud de título de familia numerosa. 92

Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Subdirección Económico Administrativa del Hospital Universitario Reina Sofía. 93

- Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico Administrativa del C.H. Torrecárdenas de Almería. 94
- Anuncio de 27 de abril de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda. 95
- Anuncio de 2 de mayo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica del Distrito Sanitario Granada-Metropolitano. 96
- Anuncio de 4 de mayo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económica Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Punta de Europa de Algeciras. 97
- Anuncio de 4 de mayo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Subdirección Económico Administrativa del Hospital Universitario Reina Sofía. 98
- Anuncio de 4 de mayo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa y SS.GG. del Complejo Hospitalario Universitario de Huelva. 99
- Anuncio de 8 de mayo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada. 100
- Anuncio de 8 de mayo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén (Distrito Sanitario Jaén Nordeste). 101
- Anuncio de 8 de mayo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada. 102

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Resolución de 10 de mayo de 2017, de la Dirección Provincial en Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas por la Contratación Indefinida de Jóvenes, en base a la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo. 103

Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar los actos administrativos que se relacionan. 105

Anuncio de 27 de abril de 2017, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación del acto administrativo que se cita. 106

Anuncio de 27 de abril de 2017, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación del acto administrativo que se cita. 107

Anuncio de 10 de mayo de 2017, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica un acto administrativo relativo a procedimiento de reintegro de las ayudas destinadas a empresas calificadas como I+E, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004. 108

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Anuncio de 3 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 109

Anuncio de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por el que se publican acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 111

Anuncio de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 114

Anuncio de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes. 116

Corrección de errores del Anuncio de 25 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes (BOJA núm. 81, de 2.5.2017). 118

Corrección de errores del Anuncio de 19 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por el que se notifica requerimiento de documentación en el procedimiento de gestión de viviendas de promoción pública (BOJA núm. 76, de 24.4.2017). 119



**CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Anuncio de 4 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, de notificación en procedimientos de recursos de alzada contra resoluciones sancionadoras en materia de animales de compañía y animales potencialmente peligrosos. 120

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Anuncio de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada Trámite de Audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección pesquera). 121

Anuncio de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdos de inicios relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias. 122

Anuncio de 10 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas acuerdos de apertura de periodos probatorios de procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca. 124

Anuncio de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan. 125

Anuncio de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan. 126

Anuncio de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan. 127

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, de revocación de la resolución de prórroga de la vigencia de la zona de caza que se cita, del término municipal de Jerez de la Frontera. 128

Resolución de 3 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Córdoba. (PP. 971/2017). 129

Anuncio de 10 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 130

Anuncio de 18 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obras en zona de policía, en el cauce Afluyente del Arroyo La Huertecilla, en el término municipal de Casabermeja (Málaga). (PP. 1087/2017). 135

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 2 de mayo de 2017, del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, referente a las bases, y su convocatoria, para proveer en propiedad dos plazas de la Policía Local y una de Oficial de la Policía Local. (PP. 1270/2017). 136

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 18 de abril de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se convocan ayudas por desplazamiento, en régimen de concurrencia competitiva, al alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos que realiza la formación práctica en la formación profesional dual en el curso académico 2016/2017.*

Mediante Orden de la Consejería de Educación, de 2 de marzo de 2017 (BOJA núm. 71, de 17 de abril), se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas por desplazamiento, en régimen de concurrencia competitiva, al alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos que realiza el módulo profesional de formación en centros de trabajo o la formación práctica en la formación profesional dual.

Según lo dispuesto en las bases reguladoras, la convocatoria se efectuará por la persona titular de la Dirección General competente en materia de formación profesional mediante resolución en la que se determinarán los plazos de presentación de solicitudes y los plazos de justificación, así como la cantidad a distribuir por cada provincia para cada una de las líneas de ayudas contempladas y los créditos presupuestarios a los que se imputarán. En la presente resolución, y para el curso escolar 2016/17, se procede a convocar la línea de subvención 2, destinada al alumnado que realiza en empresas o entidades la formación correspondiente a la formación profesional dual.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Orden de 2 de marzo de 2017, esta Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente

### R E S U E L V E

#### Primera. Convocatoria.

1. Se efectúa, para el curso escolar 2016/17, la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para compensar al alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial sostenidas con fondos públicos, de los gastos de desplazamiento para la asistencia a las empresas y entidades, públicas o privadas, situadas a más de 5 km del centro docente en el que se encuentra desarrollando un proyecto de FP dual, prevista en la línea de subvención 2 de la Orden de 2 de marzo de 2017.

2. La presente convocatoria se regirá por la Orden de 2 de marzo de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas por desplazamiento, en régimen de concurrencia competitiva, al alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos que realiza el módulo profesional de formación en centros de trabajo o la formación práctica en la formación profesional dual.

#### Segunda. Personas destinatarias.

Podrán solicitar las ayudas las alumnas y los alumnos que cumplan los requisitos del apartado 4.a).2.º del cuadro resumen de la línea de subvención 2, conforme a la Orden de 2 de marzo de 2017.

#### Tercera. Solicitudes y lugar de presentación.

La solicitud de ayuda se deberá cumplimentar mediante el formulario electrónico que se encuentra disponible en la Secretaría Virtual de los centros educativos de la Consejería de Educación, [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion).

Una vez cumplimentada, la solicitud se presentará preferentemente en la secretaría del centro docente donde se encuentre matriculado el alumnado solicitante de la ayuda, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

**Cuarta. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes de ayudas será el comprendido entre el 1 y el 23 de junio de 2017. Si durante el citado plazo se presentan varias solicitudes, se considerará que la última presentada en plazo anula a todas las anteriores.

**Quinta. Plazo máximo para la presentación de la justificación.**

El plazo máximo para la presentación de la documentación justificativa referenciada en el apartado 26.f) del cuadro resumen de las bases reguladoras, por parte de las entidades colaboradoras y los centros docentes de titularidad pública, será el 28 de julio de 2017.

**Sexta. Medio de publicación.**

De conformidad con el punto 19.a) del cuadro resumen de la línea de subvención 2, aprobado mediante la Orden de 2 de marzo de 2017, los actos de requerimiento de subsanación, audiencia y resolución del procedimiento, se publicarán en la página web [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion).

**Séptima. Financiación y cuantía de las subvenciones.**

El crédito presupuestario al que se imputarán las ayudas es 16.480.00. 42D. D1343118C1.

La cuantía total máxima de las subvenciones a conceder en el marco de la presente convocatoria será de 250.000 euros, de acuerdo con la siguiente distribución que se realiza según lo dispuesto en el apartado 5.b) del cuadro resumen de las bases reguladoras, en función del número de alumnas y alumnos matriculados en el mencionado módulo profesional en cada uno de los periodos contemplados para su realización.

PROVINCIA	CANTIDAD
ALMERÍA	10.923 €
CÁDIZ	50.817 €
CÓRDOBA	46.163 €
GRANADA	46.163 €
HUELVA	14.058 €
JAÉN	29.160 €
MÁLAGA	25.171 €
SEVILLA	43.313 €

**Octava. Efectos.**

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial

de la Junta de Andalucía, recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 102.5 y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o, en su caso, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de abril de 2017.- La Directora General, Purificación Pérez Hidalgo.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Extracto de la Resolución de 18 de abril de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se convocan ayudas por desplazamiento, en régimen de concurrencia competitiva, al alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos que realiza la formación práctica en la formación profesional dual en el curso académico 2016/2017.*

BDNS (identif.): 344463

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA:

Primero. Convocatoria.

Se convoca para el año 2017, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, la siguiente línea de subvención en el ámbito de la Consejería de Educación, en la cuantía total máxima que se especifica para ella y con cargo a los créditos presupuestarios que asimismo se indican para dicha línea:

Línea de subvención 2	Cuantía Máxima	Posiciones Presupuestarias
Compensar al alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial sostenidas con fondos públicos de los gastos de desplazamiento para la asistencia a las empresas en el desarrollo de un proyecto de formación profesional dual	250.000 euros	16.480.00. 42D.D1343118C1.

Segundo. Beneficiarios.

Alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que se encuentra desarrollando un proyecto de FP dual que cumplan los requisitos del apartado 4.a) 2º, del cuadro resumen de la línea de subvención 2, de la Orden de 2 de marzo de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas por desplazamiento, en régimen de concurrencia competitiva, al alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos que realiza el módulo profesional de formación en centros de trabajo o la formación práctica en la formación profesional dual.

Tercero. Objeto.

Regular la concesión de ayudas para compensar al alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial sostenidas con fondos públicos de los gastos de desplazamiento para la asistencia a las empresas y entidades, públicas o privadas, situadas a más de 5 Km del centro docente en el que se encuentra desarrollando un proyecto de FP dual.

Cuarto. Bases reguladoras.

Esta convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas por desplazamiento, en régimen de concurrencia competitiva, al alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos que realiza el módulo profesional de formación en centros de trabajo o la formación práctica en la formación profesional dual, por la presente convocatoria y demás normativa de aplicación.

Quinto. Importe.

La dotación de la línea de subvención, así como la cuantía máxima de dicha línea, se establece en el cuadro de convocatoria anterior.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes de ayudas será el comprendido entre el 1 y el 23 de junio de 2017.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran en la Orden de 2 de marzo de 2017, publicada en BOJA núm. 71, de lunes 17 de abril.

Sevilla 18 de abril de 2017.- La Directora General, Purificación Pérez Hidalgo.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Resolución de 9 de mayo de 2017, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se amplía el Plan de Sensibilización «Código Joven» de esta agencia administrativa para 2017, fomentando las acciones de respeto a la diversidad afectivo-sexual e identidad de género y se hace pública la oferta de talleres incluidos en el mismo.*

El Instituto Andaluz de la Juventud, adscrito a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, según Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, sobre reestructuración de Consejerías, tiene encomendadas, entre otras funciones, el fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud, así como el fomento, programación y desarrollo de la Animación Sociocultural en Andalucía y la incentivación de la investigación en el ámbito de sus competencias.

El Instituto Andaluz de la Juventud entiende que una sociedad responsable y avanzada responde a una ciudadanía formada en valores democráticos de respeto, solidaridad, libertad, igualdad, cooperación, etc.

Los andaluces respaldan mayoritariamente los valores esenciales de convivencia del tiempo que nos ha tocado vivir. Van incardinados en la propia forma de vivir y de entender la convivencia en sociedad.

Mediante Resolución de 22 de febrero de 2017, del Instituto Andaluz de la Juventud (BOJA núm. 40, de 1 de marzo), se aprobó el Plan de Sensibilización, denominado «Código Joven», que constituye una apuesta decidida por la educación no formal como vehículo para la adquisición de valores e ideas que contribuyen, indudablemente, a la mejora personal pero sobre todo a fomentar el valor de la colectividad como motor de la mejora social.

En octubre de 2015, el Parlamento de Andalucía aprobó por unanimidad de todos los Grupos Parlamentarios la Proposición no de Ley denominada «Proposición relativa a la promoción de la igualdad en la diversidad sexual y lucha contra la LGTBI-fobia», que en sus puntos 1 y 6 insta al Gobierno Autónomo a «Promover el respeto a la diversidad familiar, sexual y de género a fin de garantizar la tolerancia y no discriminación para que cualquier persona y/o familia pueda desarrollar su vida de una manera igualitaria, libre y natural, incorporando en las campañas públicas la diversidad y la concienciación social, con especial incidencia en familias y personas jóvenes», y a «promover en toda la comunidad educativa y universitaria planes educativos para impulsar la igualdad en la diversidad sexual y la lucha contra la LGTBI-fobia».

En este sentido, el Programa de Sensibilización «Código Joven» incorpora en su Línea 1- «Tolerancia y Respeto a la Diversidad, Actuaciones de Sensibilización y Prevención de la Homofobia y la LGTBI-fobia», habiéndose aprobado, en la Resolución antes mencionada, un total de 47 talleres centrados en esta temática y dirigidos a jóvenes de entre 18 y 30 años.

No obstante, este Organismo considera que es preciso reforzar las acciones de sensibilización para fomentar el respeto a la diversidad afectivo-sexual e identidad de género entre la población más joven de nuestra Comunidad Autónoma, por lo que estima indispensable incidir en estos aspectos, en jóvenes de 12 a 18 años.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3 de la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, donde se crea el Instituto Andaluz de la Juventud, en relación con el artículo 9.3 del Decreto 118/1997, de 22 de abril, y de acuerdo



con los fines perseguidos, he resuelto aprobar las siguientes bases de convocatoria de ampliación del Plan de Sensibilización «Código Joven» para 2017.

#### BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Ampliación del Plan de Sensibilización «Código Joven» para 2017 y publicación de la oferta de talleres.

Mediante la presente Resolución se amplía el Plan de Sensibilización «Código Joven» del Instituto Andaluz de la Juventud para 2017, para fomentar el respeto a la diversidad afectivo-sexual e identidad de género entre la población más joven de nuestra Comunidad Autónoma, procediéndose a hacer pública la oferta de talleres a llevar a cabo. Se ofertan un total de 180 talleres, los cuales se especifican en el Anexo I de la presente Resolución. Se podrá ampliar información sobre los mismos en las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud, así como a través de la página web del citado Organismo en la dirección [www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud](http://www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud).

Segunda. Bases de la ampliación.

Los talleres objeto de esta ampliación, se regirán por las bases de convocatoria reguladas en la Resolución de 22 de febrero de 2017, de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se aprueba el Plan de Sensibilización «Código Joven» de esta Agencia Administrativa para 2017 y se hace pública la oferta de Talleres incluidos en el mismo (BOJA núm. 40, de 1 de marzo), excepto en lo establecido en su base sexta «Selección de participantes», que queda redactada de la siguiente forma: «Se contemplará como criterio básico que la persona solicitante esté inscrita en el Centro Educativo donde se va a impartir el taller. La selección de participantes se realizará en colaboración con los centros educativos donde se impartan».

Tercera. Solicitudes y plazo de presentación.

1. El formulario de solicitud es el que figura como Anexo I de la Resolución de 22 de febrero de 2017, citada anteriormente, pudiendo obtenerse además en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud en la dirección [www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud](http://www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud).

Igualmente, estará a disposición en las sedes del Instituto Andaluz de la Juventud y en sus Direcciones Provinciales.

2. El plazo de presentación de solicitudes y la forma de presentación de las mismas se regirán por lo establecido en la base quinta de la Resolución de 22 de febrero de 2017, anteriormente citada.

Cuarta. Selección de los participantes.

La selección de los participantes se realizará en colaboración con los centros educativos donde se impartan los talleres. Además de lo establecido en la base sexta de la Resolución de 22 de febrero de 2017, anteriormente citada, se contemplará como criterio principal de selección que la persona solicitante esté inscrita en el Centro Educativo donde se vaya a impartir el taller.

Quinta. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de mayo de 2017.- El Director General, Francisco Tomás Pizarro Galán.

## ANEXO I

## TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN AMPLIACIÓN «CÓDIGO JOVEN» PARA 2017

## PROVINCIA DE ALMERÍA

DENOMINACIÓN DEL TALLER	LÍNEA FORMATIVA	LOCALIDAD
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 1	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Almería I.E.S. Maestro Padilla
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 2	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Almería I.E.S. Maestro Padilla
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 3	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Almería I.E.S. Maestro Padilla
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 1	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Norías de Daza I.E.S. Francisco Montoya
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 2	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Norías de Daza I.E.S. Francisco Montoya
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 3	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Norías de Daza I.E.S. Francisco Montoya
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 4	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Norías de Daza I.E.S. Francisco Montoya
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 5	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Norías de Daza I.E.S. Francisco Montoya
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 6	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Norías de Daza I.E.S. Francisco Montoya
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 7	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Norías de Daza I.E.S. Francisco Montoya
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 8	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Norías de Daza I.E.S. Francisco Montoya
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 9	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Norías de Daza I.E.S. Francisco Montoya
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 10	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Norías de Daza I.E.S. Francisco Montoya
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 11	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Norías de Daza I.E.S. Francisco Montoya
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 12	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Norías de Daza I.E.S. Francisco Montoya
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 13	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Norías de Daza I.E.S. Francisco Montoya
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 14	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Norías de Daza I.E.S. Francisco Montoya
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 15	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Norías de Daza I.E.S. Francisco Montoya

## PROVINCIA DE CÁDIZ

DENOMINACIÓN DEL TALLER	LÍNEA FORMATIVA	LOCALIDAD
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 1	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Algeciras I.E.S. Torre Almirante
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 2	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Algeciras I.E.S. Torre Almirante
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 3	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Algeciras I.E.S. Torre Almirante
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 1	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Barbate I.E.S. Torre del Tajo

DENOMINACIÓN DEL TALLER	LÍNEA FORMATIVA	LOCALIDAD
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 2	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Barbate I.E.S. Torre del Tajo
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 3	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Barbate I.E.S. Torre del Tajo
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 4	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Barbate I.E.S. Torre del Tajo
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 5	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Barbate I.E.S. Torre del Tajo
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 6	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Barbate I.E.S. Torre del Tajo
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 7	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Barbate I.E.S. Torre del Tajo
SENSIBILIZACIÓN LGBT-FOBIA 8	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Barbate I.E.S. Torre del Tajo
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 9	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Barbate I.E.S. Torre del Tajo
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 10	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Barbate I.E.S. Torre del Tajo
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 11	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Barbate I.E.S. Torre del Tajo
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 12	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Barbate I.E.S. Torre del Tajo
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 13	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Barbate I.E.S. Torre del Tajo
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 14	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Barbate I.E.S. Torre del Tajo
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 15	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Barbate I.E.S. Torre del Tajo
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 16	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Barbate I.E.S. Torre del Tajo
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 17	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Barbate I.E.S. Torre del Tajo
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 18	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Barbate I.E.S. Torre del Tajo
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 1	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Tarifa I.E.S. Baelo Claudia
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 2	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Tarifa I.E.S. Baelo Claudia
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 3	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Tarifa I.E.S. Baelo Claudia
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 4	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Tarifa I.E.S. Baelo Claudia
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 5	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Tarifa I.E.S. Baelo Claudia
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 6	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Tarifa I.E.S. Baelo Claudia

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

DENOMINACIÓN DEL TALLER	LÍNEA FORMATIVA	LOCALIDAD
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 1	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Lucena I.E.S. Sierra de Aras
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 2	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Lucena I.E.S. Sierra de Aras

DENOMINACIÓN DEL TALLER	LÍNEA FORMATIVA	LOCALIDAD
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 3	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Lucena I.E.S. Sierra de Aras
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 4	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Lucena I.E.S. Sierra de Aras
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 5	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Lucena I.E.S. Sierra de Aras
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 6	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Lucena I.E.S. Sierra de Aras
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 7	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Lucena I.E.S. Sierra de Aras
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 7	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Lucena I.E.S. Sierra de Aras
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 9	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Lucena I.E.S. Sierra de Aras
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 10	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Lucena I.E.S. Sierra de Aras
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 1	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Puente Genil I.E.S. Profesor Andrés Bojollo
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 2	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Puente Genil I.E.S. Profesor Andrés Bojollo
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 3	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Puente Genil I.E.S. Profesor Andrés Bojollo
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 1	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Santaella I.E.S. Arcelasis
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 2	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Santaella I.E.S. Arcelasis
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 1	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Villarrubia I.E.S. Villarrubia
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 2	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Villarrubia I.E.S. Villarrubia
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 3	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Villarrubia I.E.S. Villarrubia
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 4	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Villarrubia I.E.S. Villarrubia
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 5	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Villarrubia I.E.S. Villarrubia
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 6	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Villarrubia I.E.S. Villarrubia

## PROVINCIA DE GRANADA

DENOMINACIÓN DEL TALLER	LÍNEA FORMATIVA	LOCALIDAD
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 1	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Alquife I.E.S. Marquesado
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 2	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Alquife I.E.S. Marquesado
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 3	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Alquife I.E.S. Marquesado
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 1	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Chauchina I.E.S. Arjé
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 2	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Chauchina I.E.S. Arjé

DENOMINACIÓN DEL TALLER	LÍNEA FORMATIVA	LOCALIDAD
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 3	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Chauchina I.E.S Arjé
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 4	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Chauchina I.E.S Arjé
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 5	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Chauchina I.E.S Arjé
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 6	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Chauchina I.E.S Arjé
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 7	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Chauchina I.E.S Arjé
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 8	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Chauchina I.E.S Arjé
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 9	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Chauchina I.E.S Arjé
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 10	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Chauchina I.E.S Arjé
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 11	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Chauchina I.E.S Arjé
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 12	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Chauchina I.E.S Arjé
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 13	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Chauchina I.E.S Arjé
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 14	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Chauchina I.E.S Arjé
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 15	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Chauchina I.E.S Arjé
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 16	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Chauchina I.E.S Arjé

**PROVINCIA DE HUELVA**

DENOMINACIÓN DEL TALLER	LÍNEA FORMATIVA	LOCALIDAD
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 1	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Huelva I.E.S Fuentepiña
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 2	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Huelva I.E.S Fuentepiña
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 2	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Huelva I.E.S Fuentepiña
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 4	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Huelva I.E.S Fuentepiña
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 5	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Huelva I.E.S Fuentepiña
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 6	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Huelva I.E.S Fuentepiña
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 7	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Huelva I.E.S Fuentepiña
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 8	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Huelva I.E.S Fuentepiña
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 9	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Huelva I.E.S Fuentepiña
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 10	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Huelva I.E.S Fuentepiña

DENOMINACIÓN DEL TALLER	LÍNEA FORMATIVA	LOCALIDAD
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 1	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Mazagón I.E.S Odón Betanzos
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 2	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Mazagón I.E.S Odón Betanzos
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 3	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Mazagón I.E.S Odón Betanzos
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 4	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Mazagón I.E.S Odón Betanzos
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 5	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Mazagón I.E.S Odón Betanzos
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 6	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Mazagón I.E.S Odón Betanzos
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 7	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Mazagón I.E.S Odón Betanzos
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 8	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Mazagón I.E.S Odón Betanzos
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 1	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Moguer I.E.S Juan Ramón Jiménez
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 2	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Moguer I.E.S Juan Ramón Jiménez
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 3	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Moguer I.E.S Juan Ramón Jiménez
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 4	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Moguer I.E.S Juan Ramón Jiménez
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 5	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Moguer I.E.S Juan Ramón Jiménez
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 6	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Moguer I.E.S Juan Ramón Jiménez
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 7	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Moguer I.E.S Juan Ramón Jiménez

## PROVINCIA DE JAÉN

DENOMINACIÓN DEL TALLER	LÍNEA FORMATIVA	LOCALIDAD
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 1	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Lopera I.E.S. Gamonares
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 2	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Lopera I.E.S. Gamonares
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 1	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Mancha Real I.E.S. Peña del Águila
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 2	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Mancha Real I.E.S. Peña del Águila
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 3	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Mancha Real I.E.S. Peña del Águila
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 4	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Mancha Real I.E.S. Peña del Águila
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 5	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Mancha Real I.E.S. Peña del Águila
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 6	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Mancha Real I.E.S. Peña del Águila
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 7	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Mancha Real I.E.S. Peña del Águila

DENOMINACIÓN DEL TALLER	LÍNEA FORMATIVA	LOCALIDAD
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 8	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Mancha Real I.E.S. Peña del Águila
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 9	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Mancha Real I.E.S. Peña del Águila
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 10	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Mancha Real I.E.S. Peña del Águila
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 1	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Porcuna I.E.S. Nuestra Señora de Alharilla
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 2	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Porcuna I.E.S. Nuestra Señora de Alharilla
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 3	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Porcuna I.E.S. Nuestra Señora de Alharilla
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 1	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Torreperogil I.E.S Gil de Zático
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 2	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Torreperogil I.E.S Gil de Zático
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 3	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Torreperogil I.E.S Gil de Zático

## PROVINCIA DE MÁLAGA

DENOMINACIÓN DEL TALLER	LÍNEA FORMATIVA	LOCALIDAD
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 1	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Archidona I.E.S. Luis Barahona de Soto
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 2	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Archidona I.E.S. Luis Barahona de Soto
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 3	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Archidona I.E.S. Luis Barahona de Soto
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 4	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Archidona I.E.S. Luis Barahona de Soto
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 1	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Mijas I.E.S. Torre Almenara
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 2	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Mijas I.E.S. Torre Almenara
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 3	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Mijas I.E.S. Torre Almenara
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 4	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Mijas I.E.S. Torre Almenara
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 5	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Mijas I.E.S. Torre Almenara
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 6	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Mijas I.E.S. Torre Almenara
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 7	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Mijas I.E.S. Torre Almenara
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 8	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Mijas I.E.S. Torre Almenara
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 9	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Mijas I.E.S. Torre Almenara
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 1	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Pizarra I.E.S Fuente Luna
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 2	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Pizarra I.E.S Fuente Luna

DENOMINACIÓN DEL TALLER	LÍNEA FORMATIVA	LOCALIDAD
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 3	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Pizarra I.E.S Fuente Luna
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 4	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Pizarra I.E.S Fuente Luna
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 5	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Pizarra I.E.S Fuente Luna
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 6	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Pizarra I.E.S Fuente Luna
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 7	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Pizarra I.E.S Fuente Luna
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 8	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Pizarra I.E.S Fuente Luna
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 1	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	San Pedro de Alcántara I.E.S. Vega de Mar
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 2	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	San Pedro de Alcántara I.E.S. Vega de Mar
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 3	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	San Pedro de Alcántara I.E.S. Vega de Mar
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 4	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	San Pedro de Alcántara I.E.S. Vega de Mar
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 5	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	San Pedro de Alcántara I.E.S. Vega de Mar
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 6	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	San Pedro de Alcántara I.E.S. Vega de Mar
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 7	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	San Pedro de Alcántara I.E.S. Vega de Mar
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 8	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	San Pedro de Alcántara I.E.S. Vega de Mar
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 9	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	San Pedro de Alcántara I.E.S. Vega de Mar
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 10	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	San Pedro de Alcántara I.E.S. Vega de Mar
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 11	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	San Pedro de Alcántara I.E.S. Vega de Mar
SENSIBILIZACIÓN LGTBI-FOBIA 12	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	San Pedro de Alcántara I.E.S. Vega de Mar

## PROVINCIA DE SEVILLA

DENOMINACIÓN DEL TALLER	LÍNEA FORMATIVA	LOCALIDAD
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 1	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Arahal I.E.S La Campiña
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 2	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Arahal I.E.S La Campiña
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 3	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Arahal I.E.S La Campiña
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 4	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Arahal I.E.S La Campiña
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 1	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Herrera I.E.S. Herrera
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 2	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Herrera I.E.S. Herrera



DENOMINACIÓN DEL TALLER	LÍNEA FORMATIVA	LOCALIDAD
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 3	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Herrera I.E.S. Herrera
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 4	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Herrera I.E.S. Herrera
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 5	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Herrera I.E.S. Herrera
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 6	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Herrera I.E.S. Herrera
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 7	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Herrera I.E.S. Herrera
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 8	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Herrera I.E.S. Herrera
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 9	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Herrera I.E.S. Herrera
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 10	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Herrera I.E.S. Herrera
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 11	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	Herrera I.E.S. Herrera
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 1	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	San Juan de Aznalfarache I.E.S. San Juan
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 2	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	San Juan de Aznalfarache I.E.S. San Juan
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 3	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	San Juan de Aznalfarache I.E.S. San Juan
SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN LGTBI-FOBIA 4	TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD	San Juan de Aznalfarache I.E.S. San Juan

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Resolución de 4 de mayo de 2017, de la Secretaría General de Vivienda, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 27 de abril de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para la elaboración y revisión de los Planes Municipales de Vivienda y Suelo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Mediante Orden de 27 de abril de 2017, de la Consejería de Fomento y Vivienda, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para la elaboración y revisión de los Planes Municipales de Vivienda y Suelo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en desarrollo de lo establecido en el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, regulado por el Decreto 141/2016, de 2 de agosto, en cuyo artículo 7.2 se prevé la posibilidad de convocar ayudas económicas destinadas a la elaboración, revisión y adaptación a dicho Plan de los planes municipales de vivienda y suelo, en función de las disponibilidades presupuestarias existentes.

A la vista de lo anterior y de conformidad con lo establecido en dicha disposición y bases reguladoras, en el Título VII del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con lo previsto en Decreto 211/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda, en ejercicio de las competencias delegadas a esta Secretaría General de Vivienda por el Consejero de Fomento y Vivienda mediante el dispositivo tercero de la Orden referida anteriormente,

### RESUELVO

Primero. Convocatoria.

1. Se efectúa convocatoria para la concesión de ayudas, de acuerdo con las bases reguladoras contenidas en la Orden de 27 de abril de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de ayudas para la elaboración y revisión de los Planes Municipales de Vivienda y Suelo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante bases reguladoras), hasta alcanzar un importe total de 1.969.000 euros.

2. Dicho importe será abonado con cargo a la partida presupuestaria 1500030000G/43 A/461.00/01 en el ejercicio 2017, con el máximo para cada ayuda que se establece en el apartado primero del dispositivo cuarto de las bases reguladoras.

Segundo. Solicitudes y utilización de medios telemáticos.

Las solicitudes de ayuda irán dirigidas a la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de la provincia en la que esté ubicado el municipio objeto del Plan y se presentarán exclusivamente por vía telemática, en la Oficina Virtual de la Consejería de Fomento y Vivienda accesible a través de la dirección web <http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda> en el apartado «atención a la ciudadanía», conforme al modelo establecido en el Anexo que se publica conjuntamente con la presente Resolución.

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para la concesión de la ayuda será de un mes a partir del día siguiente al día en que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto de la presente convocatoria.

Cuarto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente en que se publique el extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto. Recursos.

Esta Orden agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 4 de mayo de 2017.- La Secretaria General, Catalina Madueño Magdaleno.



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO I

6 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA			
<input type="checkbox"/> Documento acreditativo de que la persona firmante de la solicitud ostenta la representación legal de la entidad solicitante.			
<input type="checkbox"/> Documento que acredite que la Diputación tiene encomendada por el Ayuntamiento la elaboración o revisión del Plan Municipal de Vivienda y Suelo.			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

7 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como en la documentación adjunta, que la entidad solicitante cumple con los requisitos exigidos en las bases reguladoras, que no se encuentra incurso en las circunstancias previstas en la Base 3.2 de las mismas y que:		
<input type="checkbox"/> El Ayuntamiento/ Diputación no ha solicitado ni obtenido subvenciones ni ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.		
<input type="checkbox"/> El Ayuntamiento/ Diputación ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.		
Solicitadas		
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
		€
		€
		€
Concedidas		
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
		€
		€
		€
Se <b>COMPROMETE</b> a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y <b>SOLICITA</b> la ayuda para la elaboración o revisión del plan municipal de vivienda y suelo del municipio de .....		
En ..... a ..... de .....		
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE		
Fdo.: .....		

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE .....

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Fomento y Vivienda, le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario, van a ser incorporados para su tratamiento al fichero "Agenda de la Consejería". Los datos de carácter personal que le solicitamos son absolutamente necesarios para gestionar adecuadamente su solicitud, por lo que es obligatorio que rellene los campos oportunos y en caso de que no nos los proporcione no podremos atender debidamente la misma. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad: agenda y comunicaciones con personas, organismos y empresas externas a la Consejería de Fomento y Vivienda.

Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, dirigiendo un escrito a la Secretaría General Técnica, Consejería de Fomento y Vivienda. C/Picasso s/n 41071-Sevilla.

002568D



## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Orden de 9 de mayo de 2017, por la que se realiza la declaración de créditos disponibles para el ejercicio 2017 y su distribución entre ámbitos territoriales, relativos a la Orden de 31 de agosto de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016 las ayudas previstas en la Orden de 15 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de las infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural de las entidades locales andaluzas.*

Mediante Orden de 31 de agosto de 2016, se convocaron para el ejercicio 2016 las ayudas previstas en la Orden de 15 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de las infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural de las entidades locales andaluzas (BOJA núm. 173, de 8 de septiembre).

Posteriormente, en virtud de Orden de 21 noviembre de 2016, se realiza la declaración de créditos disponibles y su distribución entre ámbitos territoriales. El artículo 1.3 de la señalada Orden disponía que la línea de subvenciones dirigidas al fomento de las infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural de las entidades locales andaluzas se financiará con cargo a la partida presupuestaria 1600170000 G/75D/76505/00 A1632092T1 2016000473, por un importe total de 1.341.512,00 euros.

Una vez efectuada la distribución de los créditos entre las distintas Delegaciones Territoriales de esta Consejería, no se pudieron culminar por parte de las mismas las operaciones tendentes a concretar qué entidades locales andaluzas iban a ser beneficiarias de esta línea de subvenciones, de ahí que no se pudieran adquirir compromisos presupuestarios algunos con las señaladas entidades y, por tanto, tampoco se pudieran ejecutar los créditos referidos. Es por ello que se hace preciso proceder a declarar disponibles los créditos previstos en la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, que se destinarán a atender las solicitudes presentadas en los citados ámbitos territoriales y a establecer su distribución, en atención a la disponibilidad presupuestaria del presente ejercicio 2017.

De acuerdo con todo lo anterior,

#### D I S P O N G O

Primero. Declarar disponible para el ejercicio 2017 la cantidad de 1.341.512,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 1600170000 G/75D/76505/00 A1632092T1 2016000473.

Segundo. Aprobar la distribución de los créditos disponibles declarados en el artículo anterior entre los distintos ámbitos territoriales establecidos en el apartado 2.d) del cuadro resumen de la Orden de 15 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de las infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural de las entidades locales andaluzas, cuya convocatoria se ha efectuado en virtud de la Orden de 31 de agosto de 2016, en los siguientes términos:

Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
96.928,36	126.070,45	140.758,21	255.122,59	278.805,06	253.961,28	116.000,00	73.866,06

Tercero. Esta declaración de disponibilidad del crédito y la distribución territorial del montante total del crédito no implica la apertura de un nuevo plazo para presentar solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución.

Cuarto. La presente Orden surtirá efectos a partir del día de su fecha.

Sevilla, 9 de mayo de 2017

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
Consejero de Turismo y Deporte

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 6 de abril de 2017, conjunta de la Universidad de Córdoba y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra en virtud de concurso a don Antonio José Vélez García-Nieto, Profesor Titular de Universidad (Plaza Vinculada) con Facultativo Especialista de Área, de la Institución Sanitaria concertada.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución conjunta de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 31.10.2016 (BOE de 8.12.2016 y BOJA de 29.11.2016, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (BOE núm. 182, de 31 de julio), modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y demás disposiciones concordantes.

El Rector de la Universidad de Córdoba y la Directora General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud han resuelto nombrar a don Antonio José Vélez García-Nieto Profesor Titular de Universidad (Plaza Vinculada) con Facultativo Especialista de Área, de la Institución Sanitaria concertada.

En el Área de Conocimiento de: «Dermatología».

Departamento: Medicina (Medicina, Dermatología y Otorrinolaringología).

Actividades Docentes: Docencia en la asignatura «Dermatología Médico-Quirúrgicas y Venereología» del Grado de Medicina y otras propias del área.

Actividades investigadoras: Investigación clínica en enfermedades cutáneas inflamatorias inmunomediadas y las relacionadas con las líneas de investigación del Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC).

Actividades asistenciales: Las propias de la especialidad de Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología.

Especialidad: Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología.

Servicio asistencial: Unidad de Gestión Clínica de Dermatología –Intercentros– del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 6 de abril de 2017.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos; la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 4 de mayo de 2017, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a doña María del Pilar Ron Vaz en el cargo de Vicerrectora de Profesorado y Política Académica de la Universidad de Huelva.*

De conformidad con el artículo 31, letra S), de los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 12 de julio de 2011 (BOJA núm. 147, de 28 de julio), y con el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), este Rectorado ha resuelto nombrar a doña María del Pilar Ron Vaz en el cargo de Vicerrectora de Profesorado y Política Académica de la Universidad de Huelva, tras realizar las actuaciones reglamentarias, con los efectos económicos y administrativos que procedan, desde la fecha de su nombramiento.

Huelva, 4 de mayo de 2017.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 3 de mayo de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la composición del Tribunal del procedimiento selectivo, convocado por Orden de 16 de marzo de 2017.*

Por Orden de 16 de marzo de 2017, se efectuó convocatoria del procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

El día 27 de abril de 2017 se celebró sorteo para la selección de vocales del tribunal del citado procedimiento selectivo.

En la referida Orden de 16 de marzo de 2017 se establece que el nombramiento y la composición del tribunal se efectuará por Resolución de la persona titular de la Dirección General del Profesorado y de Gestión de Recursos Humanos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación

#### HA RESUELTO

Primero. La composición del tribunal del citado procedimiento selectivo es la siguiente:

Presidente titular: Don Francisco Javier López Rodríguez (24878764D).  
Vocal titular núm. 1: Doña Inmaculada Aguilar Belmonte (30449668Z).  
Vocal titular núm. 2: Don Alfonso Vella Ramirez (09264585R).  
Vocal titular núm. 3: Doña Margarita Barranco Roldán (30442874M).  
Vocal titular núm. 4: Don Manuel Abella Ferriz (73374718A).

Presidente suplente: Don Álvaro Pablo Campos Blanco (30465950N).  
Vocal suplente núm. 1: Doña María Vicenta Diego Peris (73552066K).  
Vocal suplente núm. 2: Don Daniel Alberola Vidal (73905265D).  
Vocal suplente núm. 3: Doña María Celia Ruiz Bernal (45269519E).  
Vocal suplente núm. 4: Don Pablo Barón Escamilla (09725667W).

Segundo. El Tribunal deberá constituirse antes del día 31 de mayo de 2017.

Sevilla, 3 de mayo de 2017.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 10 de mayo de 2017, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se aprueba la actualización de la Bolsa de Contratación Temporal de Personal Facultativo Especialista en Radiodiagnóstico, para todos los centros dependientes de la Agencia Sanitaria Poniente.*

De conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo 2009-2010, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (en adelante Agencia Sanitaria Poniente), artículos 19 [Sistema de Cobertura de Puestos] y siguientes, esta Dirección Gerencia, en virtud de las atribuciones que se le asignan en el artículo 14.1.h) del Decreto 131/1997, de 13 de mayo, modificado por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, y en lo que respecta a la facultad y responsabilidad que le compete en cuanto a la organización del trabajo y la adecuación funcional de las plantillas con arreglo a las necesidades de la organización,

#### R E S U E L V E

Primero. Con referencia a las bases reguladoras de la contratación temporal de personal facultativo especialista en la Agencia Sanitaria Poniente, publicadas en BOJA núm. 71, de 11 de abril de 2014, se aprueba la actualización de la Bolsa de Contratación Temporal de personal facultativo en la especialidad: Facultativo/a Especialista en Radiodiagnóstico.

Segundo. Aprobar la convocatoria de esta especialidad, que será publicada en el Portal Corporativo de la Agencia Sanitaria Poniente –[www.ephpo.es](http://www.ephpo.es)–.

Tercero. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá formalizar potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes conforme a lo previsto en el art. 123 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 29/1998, de 13 de julio.

La información referida a esta resolución –bases, instrucciones de baremación y resto de anexos– se encuentra a disposición de los/las interesados/as en las Áreas de Recursos Humanos de los centros integrantes de la Agencia Sanitaria Poniente, así como en la sección «Cronhos-Ofertas de Empleo» del Portal Corporativo: [www.ephpo.es](http://www.ephpo.es).

El Ejido, 10 de mayo de 2017.- El Director Gerente, José Antonio Hernández Sáez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Resolución de 10 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, de revocación del expediente para la contratación de suministro mediante procedimiento abierto.*

#### RESOLUCIÓN DE REVOCACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXPTE. AL/SUM/04/17 RTL

##### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 20 de abril de 2017 se dictó por esta Delegación Territorial Acuerdo de Inicio de expediente de contratación para el suministro de productos alimenticios para la Residencia de Tiempo Libre de Aguadulce (Almería).

Segundo. En el BOJA núm. 80, de 28 de abril de 2017, se publicó Resolución de 24 de abril de 2017, de esta Delegación Territorial, por la que se anunciaba la licitación mediante procedimiento abierto del citado suministro. Con esa misma fecha se publicó en la plataforma de contratación de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería.

##### FUNDAMENTO DE DERECHO

I. Esta Delegación Territorial resulta competente para dictar la presente Resolución a tenor de lo dispuesto en el art. el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

II. El artículo 109.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que: «Las Administraciones Públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico».

Advertidos errores aritméticos en el cálculo del presupuesto de licitación que afecta a los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica de los licitadores y a fin de favorecer la mayor concurrencia posible en la futura licitación que tenga lugar, se considera conveniente revocar los actos administrativos afectados por los errores mencionados y mantener aquellos cuyo contenido sea susceptible de conservar.

En base a lo anterior,

##### R E S U E L V O

Primero. Revocar los actos administrativos afectados por los errores aritméticos en el cálculo del presupuesto de licitación que afecta a los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica de los licitadores y mantener aquellos cuyo contenido sea susceptible de conservar.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el perfil de contratante de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, pudiéndose presentar en cualquiera de los lugares que posibilita el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de acuerdo con el art. 121 y art. 122 de la citada Ley 39/2015, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Almería, 10 de mayo de 2017.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Acuerdo de 9 de mayo de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se afecta por mutación demanial externa al Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas (Cádiz), el inmueble denominado «Club Juvenil», sito en C/ Ronda, 28, de dicha localidad, por un plazo de cincuenta años, para destinarlo a fines socioculturales, de juventud y de asociaciones.*

El Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas (Cádiz) ha solicitado la afectación por mutación demanial externa del inmueble denominado «Club Juvenil», sito en C/ Ronda, 28, de dicha localidad, por un plazo de cincuenta años, para destinarlo a fines socioculturales, de juventud y de asociaciones.

La Consejería competente en materia de juventud, a la que está adscrito el inmueble, ha mostrado su conformidad con la referida afectación en los términos que se establecen en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2017,

#### A C U E R D A

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 bis de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, afectar por mutación demanial externa al Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas (Cádiz), el inmueble denominado «Club Juvenil», sito en C/ Ronda, 28, de dicha localidad, por un plazo de cincuenta años, que se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Olvera, al tomo 435, libro 53, folio 185, alta 5, con el número de finca 1679.

Su referencia catastral es 5720026UF0852S0001UU.

Se encuentra anotado en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el número 2000001456 y carácter demanial.

Esta afectación por mutación demanial se realiza por plazo de cincuenta años.

Segundo. Si el bien afectado no fuera destinado al uso público previsto o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la afectación y revertirá a la Comunidad Autónoma de Andalucía, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento en el mismo, sin derecho a compensación alguna, teniendo la Comunidad Autónoma de Andalucía, además, derecho a percibir del Ayuntamiento, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros que hubiera causado.

Tercero. El Ayuntamiento se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien afectado, así como los del personal que preste sus servicios en las instalaciones ubicadas en el inmueble objeto de afectación, que en ninguna circunstancia pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Terminada la vigencia de la afectación, pasarán a ser propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por la entidad cesionaria, sin derecho a compensación alguna.

Quinto. El Ayuntamiento se subroga, durante la vigencia de la afectación, en las obligaciones tributarias que recaigan sobre el inmueble citado.

Asimismo, queda obligado a mantenerlo durante la vigencia de la afectación en perfecta conservación, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados en el bien afectado.

Sexto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del bien afectado, sin perjuicio que se permita su gestión directa o indirecta, respecto de las actividades o servicios que se desarrollen en el mismo, por los sistemas previstos en la legislación de Régimen Local aplicable.

Séptimo. En cumplimiento de lo regulado por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la afectación objeto del presente Acuerdo.

Octavo. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre el bien afectado, en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 9 de mayo de 2017

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 9 de enero de 2017, por la que se acuerda la extinción de la autorización por cese de actividades docentes al centro de educación infantil «Triciclo» de Gines (Sevilla). (PP. 430/2017).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Melania Contreras Teruel, representante de «Guardería Triciclo, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Triciclo», de Gines (Sevilla), en solicitud de extinción de la autorización por cese de actividades docentes del mismo.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 5 unidades de educación infantil de primer ciclo con 68 puestos escolares, por Orden de 20 de octubre de 2003 (BOJA de 24 de noviembre).

Resultando que el citado expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Territorial de Educación de Sevilla.

Vistos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio) que regula, asimismo, el procedimiento de extinción de la autorización de los centros docentes privados, y demás disposiciones aplicables.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas.

#### D I S P O N G O

Autorizar la extinción de la autorización por cese de actividades al centro de educación infantil «Triciclo», con código 41005312 y domicilio en C/ Arzobispo Carlos Amigo Vallejo, 25, de Gines (Sevilla), quedando sin efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de dicho centro, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura del mismo dar cumplimiento a los preceptos recogidos en las distintas disposiciones en materia de autorización de centros docentes privados.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de enero de 2017

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Educación en Granada, por la que se hace público el Acuerdo de 5 de mayo de 2017, de la Sección de Régimen Interior, por el que se delega la competencia para la autenticación o compulsión de documentos.*

Los artículos 22 y 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, regulan la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados.

Por razones técnicas, se hace necesario realizar la delegación de competencias en esta materia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Por cuanto antecede, en uso de las atribuciones conferidas,

#### RESUELVO

Primero. Hacer público el acuerdo de 5 de mayo de 2017, de la Sección de Régimen Interior, por el que se delega la competencia para la autenticación o compulsión de documentos, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Granada, 9 de mayo de 2017.- El Delegado, Germán González Pérez.

#### A N E X O

#### ACUERDO DE 5 DE MAYO DE 2017, DE LA SECCIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE EDUCACIÓN EN GRANADA, POR EL QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN O COMPULSA DE DOCUMENTOS

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece en el artículo 16.5 que los documentos presentados de manera presencial ante las Administraciones Públicas, deberán ser digitalizados, de acuerdo con lo previsto en el art. 27 y demás normativa aplicable, por la oficina de asistencia en materia de registros en la que hayan sido presentados para su incorporación al expediente administrativo electrónico, devolviéndose los originales al interesado, sin perjuicio de aquellos supuestos en que la norma determine la custodia por la Administración de los documentos presentados o resulte obligatoria la presentación de objetos o de documentos en un soporte específico no susceptibles de digitalización. Así mismo, en su artículo 27.4, las Administraciones Públicas estarán obligadas a expedir copias auténticas electrónicas de cualquier documento en papel que presenten los interesados y que se vaya a incorporar a un expediente administrativo.

El artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados, mediante cotejo con el original, que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual depende cada Registro General de Documentos, corresponde a

las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de dicho Registro. De no existir tales jefaturas de sección, la competencia corresponderá a la jefatura del servicio o secretaría general bajo cuya responsabilidad se gestione la función de Registro General de Documentos.

Una de las funciones principales de los Registros Generales y Auxiliares es la de facilitar la presentación de escritos. Dicha función no se lograría si las copias de los documentos que se presentan junto con los originales, para la devolución de éstos, no pueden ser autenticadas previo cotejo por los responsables de los Registros, motivo por el cual se hace necesaria la correspondiente delegación de competencias.

El artículo 22 del citado Decreto 204/1995 establece, igualmente, que la expedición de copias autenticadas de documentos administrativos de la Junta de Andalucía corresponderá a las jefaturas de sección u órgano asimilado dependiente del órgano que hubiera emitido el documento original y que tenga encomendadas las funciones de tramitación o custodia del expediente a que pertenezca dicho documento original. Con objeto de resolver aquellos casos en que la jefatura u órgano asimilado mencionados no existan o no se encuentren ocupados, o en supuestos de ausencia o enfermedad de sus titulares, se hace necesario delegar la competencia en otros puestos de trabajo.

Así pues, con el fin de mejorar la gestión administrativa y atendiendo a los principios de eficacia y celeridad, tratando de conseguir una mayor satisfacción de los intereses públicos, de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, esta Sección de Régimen Interior

#### ACUERDA

Primero. Delegar la competencia de expedición de copias autenticadas de documentos públicos y privados realizada mediante cotejo con los originales, respecto de los documentos que sean presentados en el Registro General de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Granada, así como la competencia de expedición de copias autenticadas de documentos públicos y privados cuyos originales obren en los expedientes que se tramiten en la Delegación, en los funcionarios que desempeñen los puestos de trabajo que a continuación se citan:

- Código 1139910, Negociado de Registro.
- Código 12117010, Administrativo.
- Código 12117110, Administrativo.
- Código 12413110, Administrativo.
- Código 1136810, Auxiliar Administrativo.
- Código 1136410, Auxiliar Administrativo.
- Código 1136110, Unidad de Gestión Inspección.

Segundo. En las copias autenticadas que se expidan en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

Tercero. La presente delegación de competencias se entiende sin perjuicio de que, en cualquier momento, el órgano delegante pueda avocar para sí la competencia ahora delegada.

Cuarto. Dejar sin efecto los acuerdos que, en relación con la autenticación o compulsión de documentos y con anterioridad al presente, se hayan adoptado.

Quinto. De conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 5 de mayo de 2017. La Jefa de Sección de Régimen Interior, Fdo.: M.<sup>a</sup> Fernanda Álvarez Gutiérrez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 4 de mayo de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerto Real, para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Gaditana de Laringectomizados y Limitados por la Voz.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El art. 12.1.g) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia la competencia de suscripción de acuerdos y convenios. En este sentido, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerto Real, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Gaditana de Laringectomizados y Limitados por la Voz, inscrita en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía con el número 971.

El convenio a suscribir, tiene por objeto el desarrollo del programa de voluntariado de apoyo, asesoramiento, información y afrontamiento a pacientes laringectomizados y limitados de la voz, así como a sus familiares.

El convenio ha sido informado favorablemente por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, de conformidad con el art. 7 de la Resolución SA 0015/15 de 4 de febrero de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de desarrollo de la participación ciudadana en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y ha sido redactado sobre un modelo tipo, informado favorablemente por Asesoría Jurídica, con fecha de 12 de enero de 2016, conforme con el artículo 50.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el art. 101 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerto Real las competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Gaditana de Laringectomizados y Limitados por la Voz, para el desarrollo de un programa de voluntariado de apoyo, asesoramiento, información y afrontamiento a pacientes laringectomizados y limitados de la voz, así como a sus familiares.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de mayo de 2017.- El Director Gerente, Mariano Marín Patón.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 8 de mayo de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar, para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Gaditana de Laringectomizados y Limitados por la Voz.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El art. 12.1.g) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia la competencia de suscripción de acuerdos y convenios. En este sentido, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Gaditana de Laringectomizados y Limitados por la Voz, inscrita en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía con el número 971.

El convenio a suscribir, tiene por objeto el desarrollo del programa de voluntariado de apoyo, asesoramiento, información y afrontamiento a pacientes laringectomizados y limitados de la voz, así como a sus familiares.

El convenio ha sido informado favorablemente por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, de conformidad con el art. 7 de la Resolución SA 0015/15 de 4 de febrero de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de desarrollo de la participación ciudadana en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y ha sido redactado sobre un modelo tipo, informado favorablemente por Asesoría Jurídica, con fecha de 12 de enero de 2016, conforme con el artículo 50.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el art. 101 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar las competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Gaditana de Laringectomizados y Limitados por la Voz, para el desarrollo de un programa de voluntariado de apoyo, asesoramiento, información y afrontamiento a pacientes laringectomizados y limitados de la voz, así como a sus familiares.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de mayo de 2017.- El Director Gerente, Mariano Marín Patón.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Instrucción 1/2017, de 8 de mayo, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, para la aplicación de la Orden de 22 de marzo de 2017, por la que se establece el marco de colaboración con las Corporaciones Locales para la prestación de los servicios de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia a las personas reconocidas en grado I.*

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, crea el Sistema que garantiza las condiciones básicas y el contenido común de la Ley, con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas.

El Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención, a las personas en situación de dependencia, determina los servicios y prestaciones por grado de dependencia. En concreto, el artículo 2 establece que para el grado I corresponden, entre otros servicios y prestaciones, los servicios de prevención de la dependencia y promoción de la autonomía personal. Asimismo, el artículo 5.3 dispone que para las personas en situación de dependencia en grado I y con el objeto de evitar el agravamiento de su grado de dependencia, la prevención será prioritaria, por lo que debe formar parte de todas las actuaciones que se realicen en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

En nuestra Comunidad Autónoma, el Acuerdo de 17 de mayo de 2016, del Consejo de Gobierno, aprueba el I Plan Andaluz de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia, cuyo objeto es promocionar la autonomía personal y reducir la prevalencia de deficiencias y discapacidades que puedan dar lugar a situaciones de dependencia, así como mejorar la calidad de vida de las personas en situación de dependencia o con riesgo de desarrollarla, teniendo en cuenta además la situación de los recursos y actuaciones intersectoriales existentes.

Por su parte, la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, promueve y garantiza, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el derecho universal de todas las personas a las prestaciones y servicios del Sistema Público de Servicios Sociales y ordena y regula dicho Sistema.

Asimismo, el punto tercero, apartado 1.º del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2017, por el que se aprueba el Plan de Medidas para la reducción del tiempo medio de respuesta asistencial en materia de dependencia en Andalucía, dispone que las personas con dependencia moderada reconocida se incorporarán al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de forma prioritaria, a través de la articulación con los Servicios Sociales Comunitarios de las Entidades Locales, de los servicios de prevención de la dependencia y promoción de la autonomía personal correspondientes al grado I de dependencia, mediante la firma de convenios de colaboración.

En base a todo ello se publica la Orden de 22 de marzo de 2017, por la que se establece el marco de colaboración con las Corporaciones Locales para la prestación de los servicios de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia a personas reconocidas en grado I, que faculta a la persona titular de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (en adelante, la Agencia) para dictar resoluciones e instrucciones, así como llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo establecido en la misma.

En este contexto, con la finalidad de establecer pautas comunes para la aplicación de la Orden de 22 de marzo de 2017, en virtud de su disposición adicional única, se dictan las siguientes

## I N S T R U C C I O N E S

### Primera. Objeto.

La presente Instrucción tiene por objeto establecer las directrices para la homogénea y uniforme aplicación de la Orden de 22 de marzo de 2017, sirviendo de instrumento técnico que facilite la formalización de los convenios de colaboración con las Corporaciones Locales, así como la prestación y la gestión de los servicios objeto de los mismos.

### Segunda. Ámbito de aplicación.

1. Esta Instrucción se aplicará a los convenios que se suscriban con los Ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, en aplicación de la Orden de 22 de marzo de 2017.

2. Con carácter excepcional, previa valoración y conformidad de la Agencia, se podrán firmar convenios con Ayuntamientos de municipios de menos de 20.000 habitantes.

### Tercera. Programas y actividades grupales.

1. En el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, a los efectos del convenio suscrito, las modalidades e intensidades de los servicios serán las siguientes:

- a) Rehabilitación y terapia ocupacional. Su intensidad será de 12 horas mensuales.
- b) Estimulación cognitiva. Su intensidad será de 12 horas mensuales.
- c) Promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional. Su intensidad será de 15 horas mensuales.

Estas intensidades podrán ser complementadas con las que establezca la Corporación Local para estos servicios, que no serán objeto de financiación por parte de la Agencia.

2. Los servicios se prestarán mediante la realización de programas y actividades grupales organizadas y realizadas por los Servicios Sociales Comunitarios de las Corporaciones Locales, a través de gestión directa o indirecta.

3. El número de personas reconocidas en grado I por grupo debe ser al menos diez. No obstante, de manera excepcional y previa autorización de la Agencia, podrán constituirse grupos con un número menor de personas beneficiarias, siempre que resulte debidamente justificado.

4. Cada Corporación Local firmante del convenio de colaboración deberá garantizar en su ámbito territorial el acceso a los servicios de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia a personas reconocidas en grado I, a quienes se les hayan prescrito en el Programa Individual de Atención.

### Cuarta. Lugar de prestación de los servicios.

1. Los servicios deberán ser prestados en las siguientes instalaciones de titularidad de las Corporaciones Locales:

- a) Centros de participación activa, debidamente inscritos en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.
- b) Centros de día, de noche y de atención residencial, debidamente inscritos en el citado Registro.
- c) Otras instalaciones que cumplan la normativa de aplicación en materia de protección contra incendios, accesibilidad, salud y seguridad, dispongan del plan de autoprotección ajustado a la normativa aplicable y tengan cubiertas las responsabilidades civiles.

2. Excepcionalmente, en los supuestos en los que no se disponga de las instalaciones anteriores o éstas sean insuficientes, los servicios podrán ser prestados en centros de

día, de noche y de atención residencial de titularidad privada, debidamente inscritos en el mencionado Registro y acreditados para la concertación de plazas con la Administración Pública o sus entes instrumentales.

**Quinta. Recursos materiales y humanos.**

La Corporación Local deberá contar, para cada programa o actividad, con el personal, los medios materiales y equipamientos que garanticen la adecuada prestación de los servicios, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las personas a quienes se les hayan prescrito y la propia tipología de la actividad.

En relación con el personal, deberá contar al menos con una monitora o monitor con titulación universitaria o de formación profesional, certificado profesional o, en su defecto, con un mínimo de tres años de experiencia laboral. Tanto la formación como, en su caso, la experiencia deberán estar relacionadas con la actividad a impartir.

Los recursos materiales y humanos que se empleen para la prestación de los servicios serán en todo caso dependientes y de exclusiva responsabilidad de la Corporación Local, sin que exista relación contractual alguna entre el personal que los preste y la Agencia.

**Sexta. Solicitud del convenio de colaboración.**

El convenio de colaboración se formalizará previa solicitud de la Corporación Local interesada, dirigida a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

La solicitud deberá contener los siguientes datos:

a) Identificación de la Corporación Local solicitante: CIF, domicilio, teléfono y correo- e a efectos de notificaciones

b) Nombre y apellidos de la persona representante legal de la Corporación Local, así como el acto, norma o documento que le faculte para actuar en representación de la misma.

c) Si imparte o no programas y actividades de carácter preventivo u ocupacional concernientes a los servicios objeto del convenio.

d) Instalaciones donde se realizan o se van a realizar las actividades y el número de registro en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales, en su caso.

e) Número de plazas que se compromete a poner a disposición de la Agencia, así como la fecha prevista de disponibilidad.

f) Declaración responsable de la persona representante de la Corporación Local con el compromiso expreso de disponer, durante la prestación de los servicios, de los medios materiales y equipamientos necesarios e idóneos, así como del personal cualificado y suficiente, que garanticen la adecuada prestación de los mismos.

j) Número de cuenta bancaria para la financiación de los servicios.

Para facilitar la presentación de solicitudes, se pondrá a disposición de las Corporaciones Locales interesadas un modelo de formulario para rellenar con los datos necesarios.

**Séptima. Formalización del convenio de colaboración.**

1. Recibida y verificada la solicitud, la Agencia remitirá a la Corporación Local información relativa al número y perfil de personas reconocidas en situación de dependencia en grado I en su ámbito territorial susceptibles de ser atendidas a través de los servicios objeto del convenio y se procederá a la formalización del convenio.

2. En el plazo de un mes a partir de dicha formalización, la Corporación Local remitirá a la Agencia el certificado bancario que acredite la titularidad de la cuenta designada para la financiación de los servicios y la siguiente información relativa a los programas y actividades que oferta, iniciados o no:

a) Relación de los programas o actividades grupales.

b) Intensidad mensual y horario.



c) Número y perfil profesional de las personas que las impartirán.

La incorporación o baja de profesionales se deberá comunicar a la Agencia en la liquidación mensual que corresponda.

Para facilitar la entrega de esta información y disponer de los datos actualizados relativos a las actividades, se pondrá a disposición de las Corporaciones Locales una plantilla donde consignarla.

3. En el caso de que las actividades se realicen en instalaciones señaladas en el apartado 1.c) de la instrucción cuarta, la Corporación Local deberá remitir a la Agencia una declaración sobre el cumplimiento de la normativa de aplicación en materia de protección contra incendios, accesibilidad, salud y seguridad, así como sobre el cumplimiento del deber de disponer del plan de autoprotección ajustado a la normativa aplicable y tener cubiertas las responsabilidades civiles, junto con el certificado de habitabilidad, seguridad y salubridad del inmueble, firmados por el personal técnico competente.

Octava. Altas de las personas beneficiarias.

1. El Servicio de Valoración de la Dependencia de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales comunicará a la Corporación Local la relación de personas que tengan prescritos los servicios de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia en las resoluciones aprobatorias de su Programa Individual de Atención, para que procedan a dar el alta efectiva de manera inmediata y en todo caso en el plazo máximo de siete días hábiles desde la comunicación.

2. La Corporación Local informará del alta al Servicio de Valoración de la Dependencia preferentemente el mismo día en el que se produzca y, como máximo, en el plazo de cinco días hábiles.

3. El acceso a los servicios y el alta efectiva deberán ser garantizados por la Corporación Local incluso en los supuestos en los que las actividades grupales estén iniciadas.

Novena. Ausencias y bajas de las personas beneficiarias.

1. Las ausencias justificadas por ingreso en centro hospitalario, enfermedad, vacaciones de la persona beneficiaria durante un máximo de 30 días naturales al año, así como otras ausencias voluntarias en periodo inferior a 4 días consecutivos de actividad programada, no tendrán efecto sobre la continuidad de la persona beneficiaria en el programa o actividad.

2. Se producirá la baja en el programa o actividad en los siguientes supuestos:

a) Fallecimiento de la propia persona beneficiaria.

b) Por la voluntad de la persona beneficiaria o su representante legal manifestada por escrito.

c) Cuando, como consecuencia del procedimiento de revisión de Programa Individual de Atención, se asigne otro servicio o prestación económica.

d) Por ausencias voluntarias durante 4 días o más consecutivos de actividad programada.

e) Por traslado, debido al cambio de residencia de la persona beneficiaria a un municipio situado en el ámbito territorial de otra Corporación Local.

f) Por cambio de centro de prestación del servicio a otro situado en el ámbito territorial de la misma Corporación Local.

g) Cuando la incorporación al servicio no se realice en el plazo establecido por causas que sean imputables a la persona beneficiaria, en cuyo caso se procederá a declararla decaída en su derecho, manteniéndose en dicha situación hasta que se produzca, en su caso, la revisión del Programa Individual de Atención.

La Corporación Local deberá comunicar la baja al Servicio de Valoración de la Dependencia correspondiente preferentemente en el mismo día en que se produzca y, como máximo, en el plazo de cinco días hábiles.

Décima. Seguimiento de la disponibilidad de plazas.

Para la adecuada gestión de los servicios, se deberá constatar periódicamente la disponibilidad de plazas. Por ello, la Corporación Local facilitará al Servicio de Valoración de la Dependencia correspondiente, en los diez primeros días naturales de cada mes, el número de plazas disponibles por programa o actividad.

Decimoprimera. Aumento del número de programas y actividades grupales.

La puesta en marcha de otros programas y actividades grupales requerirá la autorización previa de la Agencia.

Decimosegunda. Gratuidad de los servicios para las personas beneficiarias.

Los servicios de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia son gratuitos para todas las personas que los tengan prescritos en el Programa Individual de Atención, en el ámbito de los Convenios de colaboración suscritos en virtud de la Orden de 22 de marzo de 2017. En consecuencia, las personas usuarias no abonarán ninguna cantidad por la asistencia a los programas o actividades grupales objeto de este convenio.

Decimotercera. Liquidaciones mensuales.

A los efectos de lo previsto en la cláusula quinta del convenio, los servicios se liquidarán a mes vencido, en función de:

a) El número de personas que hayan asistido a las actividades grupales impartidas por la Corporación Local.

Sólo se financiarán los programas o actividades grupales que se constituyan con el número de personas suficiente, conforme a lo establecido en la instrucción tercera, punto 3.

Si una vez iniciada la actividad y debido a la incidencia de las bajas y las altas, el número de personas reconocidas en grado I resulta ser inferior a cinco, la Corporación Local deberá incorporar a esas personas a otra actividad de la misma tipología que esté impartiendo, siempre y cuando, tras la incorporación, el número de personas reconocidas en grado I en dicho grupo no supere quince. Sólo cuando esto no fuera posible y así lo justificara la Corporación Local, la Agencia continuará financiando el programa o actividad.

b) El número de horas mensuales recibidas por cada una de ellas, con un máximo de 15 horas o su equivalente en sesiones.

En el supuesto de actividades o programas que no se impartan durante todo el mes, serán financiadas proporcionalmente, en función del número de horas efectivamente prestadas por actividad.

La aplicación conjunta de estas variables determinará los programas y actividades grupales financiables por la Agencia, concretándose la cuantía mensual a abonar por cada uno de ellos de la siguiente manera, según su tipología, intensidad y aplicando el coste/hora de la actividad o sesión, fijado en 15 euros:

- 1.º Habilitación y terapia ocupacional: 12 horas de atención grupal multiplicadas por 15 euros, igual a 180 euros por cada programa o actividad grupal.
- 2.º Estimulación cognitiva: 12 horas de atención grupal multiplicadas por 15 euros, igual a 180 euros por cada programa o actividad grupal.
- 3.º Promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional: 15 horas de atención grupal multiplicadas por 15 euros, igual a 225 euros por cada programa o actividad grupal.

Para poder realizar el cálculo, es imprescindible que la Corporación Local aporte al correspondiente Servicio de Valoración de la Dependencia que corresponda, en los diez primeros días naturales de cada mes, los siguientes documentos referidos al mes inmediatamente anterior:

1. El certificado suscrito por la persona titular del órgano con competencia en materia de intervención, en el que conste al menos el número de programas o actividades grupales impartidas por cada tipología de servicios y la intensidad horaria de las mismas.

2. La liquidación con la relación de las actividades impartidas, el número y la relación de las personas asistentes a las mismas, así como el número de horas efectivamente prestadas en cada programa o actividad grupal.

En su caso, en ambos documentos se indicarán las cantidades que procedan en concepto de desviaciones o ajustes relativos a meses anteriores, para su regularización.

Para homogeneizar la gestión del servicio, la Agencia pondrá a disposición de las Corporaciones Locales modelos de certificado y liquidación.

Una vez validada la liquidación por la Agencia, se procederá al pago mediante transferencia bancaria.

#### Decimocuarta. Uso del sistema de información.

La Agencia y las Corporaciones Locales harán uso del sistema de información establecido para la gestión de los servicios objeto de los convenios suscritos y el tratamiento y la administración de los datos necesarios para su financiación y seguimiento.

Dicho sistema de información servirá de cauce obligatorio entre la Administración autonómica y la local.

#### Decimoquinta. Seguimiento.

La Corporación Local deberá facilitar a la Agencia, en el primer trimestre del año inmediatamente siguiente a aquel en el que se hayan impartido las actividades, la siguiente información relativa a cada uno de los programas y actividades impartidos:

- a) Centro o instalación donde se ha realizado.
- b) Modalidad o tipología.
- c) Número de horas impartidas.
- d) Número y relación de profesionales que han prestado los servicios.
- e) Número y relación de personas reconocidas en grado I que han formado parte del programa o actividad.
- f) Cualquier otra información o dato adicional sobre actividades, incidencias o circunstancias que haya afectado a la adecuada prestación de los servicios.

Asimismo, la Corporación Local deberá remitir los resultados de un cuestionario que evalúe la satisfacción de las personas beneficiarias, que será realizado durante el mes de diciembre.

Para facilitar la entrega de la información, la Agencia pondrá a disposición de las Corporaciones Locales una plantilla o modelo que la homogeneice.

#### Decimosexta. Modelos y plantillas.

Los modelos y plantillas a los que hace referencia esta Instrucción estarán disponibles en la web de la Agencia, en el enlace <http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia>.

#### Decimoséptima. Entrada en vigor.

La presente Instrucción entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de mayo de 2017.- El Director-Gerente, P.S. (O. de 11.5.2016 ), el Viceconsejero, Manuel Martínez Domene.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 4 de abril de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de autos núm. 1116/2016.*

NIG: 0401342C20160009966.

Procedimiento: Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. no consens. 1116/2016.

Negociado: C.J.

Sobre: Derecho de Familia, otras cuestiones.

De: Doña Vielka Viviana Cortez Zamora.

Procuradora: Sra. María Magdalena Izquierdo Ruiz de Almodóvar.

Letrado: Sr. José Antonio Galdeano Vacas.

Contra: Don Ubaldo Olmedo Samaniego Martínez.

### EDICTO

En el procedimiento Familia. Guarda y custodia 1116/16, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, a instancia de doña Vielka Viviana Cortez Zamora contra don Ubaldo Olmedo Samaniego Martínez, se ha dictado sentencia contra la que se podrá interponer recurso de apelación, que se presentará por medio de escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 458 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, quedando dicha resolución a su disposición en las oficinas de este Juzgado.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, indicando en las observaciones del documento de ingreso el tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Ubaldo Olmedo Samaniego Martínez, extiendo y firmo la presente en Almería, a cuatro de abril de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 7 de julio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Marbella, dimanante de autos núm. 266/2014. (PP. 1111/2017).*

NIG: 2906942C20140002214.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 266/2014. Negociado: 05.

De: Sanyres Sur, S.L.

Procurador: Sr. Francisco Bernal Mate.

Letrado: Sr. Fernando Labarias Domínguez.

Contra: Per Tore Sjöstrand y Kjell Tore Sjöstrand.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 266/2014, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Marbella (antiguo Mixto núm. 6) a instancia de Sanyres Sur, S.L., contra Per Tore Sjöstrand y Kjell Tore Sjöstrand sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Procedimiento: Juicio ordinario núm. 266/14.

#### SENTENCIA NÚM. 227/14

En Marbella, a nueve de diciembre de dos mil catorce.

Vistos por mí, don Ángel J. Sánchez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Marbella (antiguo Juzgado Mixto núm. 6), los presentes autos de Juicio ordinario número 266/14, sobre resolución de Contrato por falta de pago y reclamación de cantidad, seguidos a instancias de la entidad Sanyres Sur, S.L., representada por el Procurador Sr. Bernal Maté y asistida del Letrado Sr. Labarías Domínguez, contra don Kjell Tore Sjöstrand y don Per Tore Sjöstrand, incomparecidos en autos, declarados en rebeldía; y de conformidad con los siguientes,

### F A L L O

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por la entidad Sanyres Sur, S.L., contra don Kjell Tore Sjöstrand y don Per Tore Sjöstrand, declaro haber lugar a la resolución del contrato de arrendamiento de vivienda y prestación de servicios vigente entre las partes y celebrado con fecha de 1 de diciembre de 2004 respecto de la plaza que ocupa don Per Tore Sjöstrand en el Centro Residencial Sanyres Banús, sito en la calle Los Granados, de Puerto Banús (Marbella), decretando el desahucio del codemandado don Per Tore Sjostrand, condenándole a desalojar dicha, vivienda; condenando a ambos codemandados don Kjell Tore Sijöstrand y don Per Tore Sjöstrand, de forma conjunta y solidaria, a pagar a la actora la cantidad de 59.507,82 euros (cincuenta y nueve mil quinientos siete euros con ochenta y dos céntimos), en concepto de rentas y gastos vencidos y no satisfechos, conforme al desglose efectuado en el Fundamento segundo, más el interés legal de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda, aplicándose desde la fecha de esta sentencia lo dispuesto por el art. 576 de la N.L.E.C.; condenándoles, igualmente, al pago de las costas procesales causadas.

Esta sentencia no es firme y contra ella cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga, que deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación. En Marbella, a nueve de diciembre de dos mil catorce, la extiendo yo el Secretario Judicial, para hacer constar que en el día de hoy se hace pública la anterior Sentencia, que es entregada en la Oficina Judicial, una vez extendida y firmada, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, uniéndose certificación literal de la misma a los autos de su razón, incorporándose el original al legajo correspondiente y registrándose en el Libro de registro de Sentencias de este Juzgado que por orden correlativo según su fecha le ha correspondido, librándose los correspondientes traslados y despachos de los que queda unida copia, en su caso, para su notificación, de conformidad con lo previsto en los arts. 150, 212 y 213 de la LEC, 265, 266 y 454.1 de la LOPJ, 3 del Reglamento 1/2005, del Consejo General del Poder Judicial, de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales y 6 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, aprobado por R.D. 1608/2005. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Per Tore Sjöstrand y Kjell Tore Sjöstrand, extiendo y firmo la presente en Marbella, a siete de julio de dos mil dieciséis.- El/La Secretario.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 3 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1065/2016.*

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 1065/2016. Negociado: P.  
NIG: 2906744S20160014179.

De: Don Mhammed Belhaouat El Arar.

Contra: Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Mutua Cesma y Empresa Arbustos y Jardines.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1065/2016, se ha acordado citar a Empresa Arbustos y Jardines como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 27.6.17 a las 10:50 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Empresa Arbustos y Jardines.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a tres de mayo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 8 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1317/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de la Presidencia y Administración Local.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 9/2017.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Contratación de un soporte técnico informático para proyectos TIC para la Consejería de la Presidencia y Administración Local».
  - b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
  - c) Plazo de ejecución: Los trabajos se realizarán durante 24 meses desde la firma del contrato, pudiéndose prorrogar el contrato por dos períodos de doce meses, según la legislación vigente, y siempre que ambas partes estén de acuerdo.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Seiscientos noventa y ocho mil euros (698.000,00 euros), IVA excluido.
5. Garantías.
  - a) Garantía provisional: No.
  - b) Garantía definitiva: El 5% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consejería de la Presidencia y Administración Local. Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.
  - b) Domicilio: Palacio de San Telmo, en Avda. de Roma, s/n.
  - c) Localidad y código Postal: Sevilla. 41013
  - d) Teléfono: 955 035 156 - 955 001 003.
  - e) Telefax: 955 035 221.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No se exige.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 13 de junio de 2017 (a las 14:00 horas). En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de la Presidencia y Administración Local la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día del envío.
  - b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, sita en Sevilla, en el Palacio de San Telmo, en Avda. de Roma, s/n.
  - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.



9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia y Administración Local, sita en Sevilla, en el Palacio de San Telmo, Avda. de Roma, s/n.
  - b) Fecha y hora.  
Sobres núm. 2: Día 23 de junio de 2017 a las 14:00 horas.  
Sobres núm. 3: Día 7 de julio de 2017 a las 13:00 horas.
10. Otra información: Cada licitador presentará en mano en el Registro General de la Consejería de la Presidencia y Administración Local o enviará por correo tres sobres cerrados, identificados en su exterior, con indicación de la licitación a que concurre, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre núm. 1 contendrá la documentación general, el sobre núm. 2 la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor y el sobre núm. 3 la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, de conformidad con la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del adjudicatario.
12. Portal o página web donde pueden obtenerse los pliegos: En el Perfil del Contratante de esta Consejería, en <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/Main-MenuProfile.action?pkCegr=4031449>.

Sevilla, 8 de mayo de 2017.- La Secretaria General Técnica, Cristina Fernández-Shaw Sánchez-Mira.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 8 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1318/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de la Presidencia y Administración Local.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 5/2017.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: «Servicio de limpieza del inmueble sede del Servicio de Publicaciones y BOJA».
  - b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
  - c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de 24 meses desde el día de la formalización del contrato, pudiéndose prorrogar el contrato por un período igual al inicialmente previsto, según la legislación vigente y siempre que ambas partes estén de acuerdo.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento quince mil euros (115.000,00 euros), IVA excluido.
5. Garantías:
  - a) Garantía provisional: No.
  - b) Garantía definitiva: El 5% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consejería de la Presidencia y Administración Local. Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.
  - b) Domicilio: Palacio de San Telmo, en Avda. de Roma, s/n.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.
  - d) Teléfono: 955 035 156 - 955 001 003.
  - e) Telefax: 955 035 221.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No se exige. Potestativamente se podrá aportar para acreditar la solvencia exigida.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 13 de junio de 2017 (a las 14,00 horas). En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de la Presidencia y Administración Local la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día del envío.
  - b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, sita en Sevilla, en el Palacio de San Telmo, en Avda. de Roma, s/n.

- c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia y Administración Local, sita en Sevilla, en el Palacio de San Telmo, Avda. de Roma, s/n.
- b) Fecha y hora: Sobre núm. 3: Día 23 de junio de 2017, a las 13,00 horas.
10. Otra información: Cada licitador presentará en mano, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, o enviará por correo dos sobres cerrados, identificados en su exterior, con indicación de la licitación a que concurre, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre núm. 1 contendrá la documentación general y el sobre núm. 3 la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, de conformidad con la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del adjudicatario.
12. Portal o página web donde pueden obtenerse los pliegos: En el Perfil del Contratante de esta Consejería, en <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action?pkCegr=4031449>.

Sevilla, 8 de mayo de 2017.- La Secretaria General Técnica, Cristina Fernández-Shaw Sánchez-Mira.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 3 de mayo de 2017, de la Dirección General de Política Digital, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica.*

De conformidad con el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Hacienda y Administración Pública hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: SGT067/16TIC.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Desarrollo, mantenimiento y soporte de un sistema de explotación de datos económico-financieros de la Junta de Andalucía.
  - c) Lotes: No.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe: 1.010.472,73 €; a esta cantidad le corresponde un IVA de 212.199,27 €; por lo que el importe total, IVA incluido, es de 1.222.672,00 €.
5. Formalización.
  - a) Fecha de adjudicación: 17 de marzo de 2017.
  - b) Fecha de formalización: 24 de abril de 2017.
  - c) Contratista: Ayesa Advanced Technologies, S.A.
  - d) Importe de adjudicación: 687.121,46 €; a esta cantidad le corresponde un IVA de 144.295,51 €; por lo que el importe total, IVA incluido, es de 831.416,97 €.

El gasto que conlleva la celebración de este contrato está cofinanciado con fondos europeos Feder, P.O. Feder Andalucía 2014-2020, tasa de cofinanciación del 80%.

Sevilla, 3 de mayo de 2017.- El Director General, Jesús Huerta Almenro.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Resolución de 8 de mayo de 2017, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la licitación de los servicios que se indican por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 1315/2017).*

La Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación los siguientes servicios:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.  
Número de expediente: 2017/000018 (2-SE-2637-00-00-AT).
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: Asistencia técnica para el diseño y cálculo de las estructuras, elementos de protección acústica e iluminación del nuevo paso superior sobre la zona del Pago de Enmedio en La Rinconada. Acceso Norte a Sevilla.
  - b) División por lotes y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: 4 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.
  - a) Importe total: 93.000,00 euros.  
Presupuesto de licitación: 76.859,50 euros.  
IVA (21,00%): 16.140,50 euros.
  - b) Valor estimado: 76.859,50 euros.
5. Garantías exigidas: Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).
6. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No se exige.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 31 de mayo de 2017.
  - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación exigida en el PCAP.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Fomento y Vivienda, C/ Pablo Picasso, 4-6, 41071, Sevilla.  
Núm. de teléfono del Registro General: 955 065 372.  
Núm. de fax del Registro General: 955 926 777.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es

recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Admisión de variantes: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras.

b) Domicilio: C/ Pablo Picasso, 4-6.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Sobre núm. 2: 13 de junio de 2017.

e) Hora: Sobre núm. 2: a las 11:00 horas.

f) Fecha: Sobre núm. 3: 30 de junio de 2017.

g) Hora: Sobre núm. 3: a las 11:00 horas.

9. Otras informaciones: Contrato cofinanciado con fondos Feder. Programa Operativo 2014-2020.

10. Gastos de los anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

11. Dirección del Perfil de Contratante: <http://juntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 8 de mayo de 2017.- El Director General, Jesús Huertas García.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Resolución de 8 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación por el procedimiento abierto del contrato de servicios que se cita. (PD. 1316/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia: Secretaría General Técnica (Sv. de Contratación y Administración General).
    - 2) Domicilio: Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Isla de la Cartuja, Edificio Torretriana (1.ª planta).
    - 3) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
    - 4) Teléfono: 955 515 246.
    - 5) Telefax: 955 540 144.
    - 6) Correo electrónico: [contratacion.ctd@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.ctd@juntadeandalucia.es).
    - 7) Dirección de internet del perfil del contratante : <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/>.
    - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta un día antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas (6.6.2017).
  - d) Número de expediente: 2017/002/RA.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Contrato de servicio.
  - b) Descripción: Servicios especializados de apoyo a la gestión TIC de la Consejería de Turismo y Deporte.
  - c) División por lotes y número de lotes/unidades: No procede.
  - d) Lugar de ejecución.
    - 1) Domicilio: Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana.
    - 2) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
  - e) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses a partir del día siguiente a la firma del contrato.
  - f) Admisión de prórroga: Sí.
  - g) CPV: 72610000-9.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterios de adjudicación: Se estará a lo establecido en los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Valor estimado del contrato: 1.888.264,46 euros.
5. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe neto: 944.132,23 euros.
  - b) Importe total: 1.142.400,00 euros.
6. Garantías exigidas.
  - a) Provisional: No procede.
  - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No procede.

- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se estará a lo dispuesto en los Anexos III-B y Anexo III-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato de referencia.
  - c) Otros requisitos específicos: Los indicados en el PCAP en el Anexo III-C.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: 7.6.2017 hasta las 20:00 horas.
  - b) Modalidad de presentación: La documentación exigida se presentará en tres sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de la imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Turismo y Deporte la remisión de la oferta, mediante telegrama o fax en el mismo día al núm. 955 186 003.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1) Dependencia: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte.
    - 2) Domicilio: Edificio Torretriana, planta baja, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
    - 3) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
  - d) Admisión de variantes: No procede.
  - e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.
9. Apertura de ofertas.
- a) Descripción: Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo y Deporte.
  - b) Dirección: Edificio Torretriana, planta baja, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
  - d) Fecha y hora: Sobre 2: 14.6.2017 a las 12:00 horas. Sobre 3: Se publicará en el perfil de contratante con una antelación mínima de 48 horas, la fecha, lugar y hora de apertura.
10. Gasto de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 28.4.2017.

Sevilla, 8 de mayo de 2017.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Dolores Atienza Mantero.



## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Resolución de 9 de mayo de 2017, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 1319/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
  - c) Número de expediente: 2017/000034.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Contratación de los servicios de producción de material publicitario para la participación de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en promociones en puntos de venta, a desarrollar a nivel nacional desde julio hasta diciembre de 2017.
  - c) División por lotes: No.
  - d) Lugar de ejecución: A escala nacional.
  - e) Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 14 de agosto de 2017.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Tramitación del gasto: Ordinaria.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: 41.322,31 €
  - b) IVA: 8.677,69 €
  - c) Importe total: 50.000,00 €.
  - d) Financiación de los Fondos Europeos: No.
5. Garantías.
  - a) Provisional: No se exige
  - b) Definitiva: 5 % del importe de licitación (IVA excluido )
6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Domicilio: c/ Bergantín, 39, 41012, Sevilla.

  - a) Para obtener información jurídico-administrativa pueden contactar en el teléfono 955 059 832.
  - b) Teléfono información técnica: 955 059 765
  - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación del contratista: Ver Anexo III-B y III-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Anexo III-B y III-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Antes de las catorce horas del decimoquinto día a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA. Si el final del plazo coincide en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

- b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Domicilio del Registro: C/ Tabladilla, s/n, 41071-Sevilla. Teléfono del Registro: 955 032 206; fax: 955 032 598.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
  - b) Domicilio: C/ Bergantín, 39 (entrada por Avda. Grecia, s/n).
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: Se publicarán en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía.
10. Otras informaciones.
- a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.
  - b) Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario
  - c) Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.

Sevilla, 9 de mayo de 2017.- El Director Gerente, José Pliego Cubero.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Resolución de 9 de mayo de 2017, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 1320/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
  - c) Número de expediente: 2017/000049.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Contratación de la prestación de servicios de asistencia técnica integral para la organización de la VI Edición del Congreso Gastronómico de Andalucía Sabor International Fine Food Exhibition 2017.
  - c) División por lotes: No.
  - d) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - e) Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 15 de octubre de 2017.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Tramitación del gasto: Ordinaria.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: 99.055,37 €.
  - b) IVA: 20.801,63 €.
  - c) Importe total: 119.857,00 €.
  - d) Financiación de los Fondos Europeos: No.
5. Garantías.
  - a) Provisional: No se exige.
  - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Domicilio: C/ Bergantín, 39, 41012, Sevilla.

  - a) Para obtener información jurídico-administrativa pueden contactar en el teléfono 955 059 832.
  - b) Teléfono información técnica: 955 059 817.
  - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación del contratista: Ver Anexo III-B y III-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Anexo III-B y III-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: Antes de las catorce horas del decimoquinto día a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA. Si el final del plazo coincide en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación:  
Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Domicilio del Registro: C/ Tabladilla, s/n, 41071-Sevilla. Teléfono del Registro: 955 032 206; fax: 955 032 598.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
- b) Domicilio: C/ Bergantín, 39 (entrada por Avda. Grecia, s/n).
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: Se publicarán en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía
10. Otras informaciones.
- a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.
- b) Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
- c) Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.

Sevilla, 9 de mayo de 2017.- El Director Gerente, José Pliego Cubero.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Resolución de 9 de mayo de 2017, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación de la prestación de servicios que se cita. (PD. 1321/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
  - c) Número de expediente: 2017/000055.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Contratación de la prestación de servicios de planificación y compra de espacios publicitarios para la difusión de la VI Edición de la Feria «Andalucía Sabor, International Fine Food Exhibition», a celebrar en Sevilla del 25 al 27 de septiembre de 2017.
  - c) División por lotes: No.
  - d) Lugar de ejecución: Escala nacional y de la Comunidad Autónoma Andaluza en función de los distintos soportes.
  - e) Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 31 de octubre de 2017.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Tramitación del gasto: Ordinaria.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: 57.851,24 €.
  - b) IVA : 12.148,76 €.
  - c) Importe total: 70.000,00€.
  - d) Financiación de los Fondos Europeos: No.
5. Garantías.
  - a) Provisional: No se exige.
  - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Domicilio: C/ Bergantín, 39, 41012, Sevilla.

  - a) Para obtener información jurídico-administrativa pueden contactar en el teléfono 955 059 832.
  - b) Teléfono información técnica: 955 059 765.
  - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación del contratista: Ver Anexo III-B y III-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Anexo III-B y III-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Antes de las catorce horas del decimoquinto día a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA. Si el final del plazo coincide en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:  
Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Domicilio del Registro: C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla. Teléfono del Registro: 955 032 206; fax: 955 032 598.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
  - b) Domicilio: C/ Bergantín, 39 (entrada por Avda. Grecia, s/n).
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: Se publicarán en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.
10. Otras informaciones.
- a) Examen de la documentación. La mesa de contratación hará público en el Perfil de Contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.
  - b) Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
  - c) Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil de Contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.

Sevilla, 9 de mayo de 2017.- El Director Gerente, José Pliego Cubero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 9 de mayo de 2017, de la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento de emisión del Informe sobre Esfuerzo de Integración de la persona extranjera en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal, se notifica al interesado, a través de este anuncio, que se ha dictado el acto de trámite que se especifica.

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
AL/2017/006	SAID AZIZ	PURCHENA (ALMERÍA)	REQUERIMIENTO

Al objeto de conocer el texto íntegro del acto dictado, el interesado podrá comparecer en la sede de la Secretaría General Provincial de Justicia e Interior, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, 8, 3.ª planta, 04071-Almería, en el plazo de diez días a contar a partir de la publicación de este anuncio en el BOE, informándole que al tratarse de un acto de trámite no es susceptible de ser recurrido.

Almería, 9 de mayo de 2017.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de resoluciones de subvenciones correspondientes a Línea 1. Fomento del Trabajo Autónomo, convocadas por el Decreto-ley 2/2015, de 3 marzo, modificado por la Ley 2/2015, de 29 de diciembre.*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dado que la notificación en el domicilio señalado a tal efecto en la solicitud ha resultado infructuosa, se procede a notificar a los interesados los siguientes actos.

Para el conocimiento íntegro del mencionado acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, situada en C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta, pta. 20, Almería.

Interesado/a: Pablo Emilio Arqueros Martínez.  
Expediente núm.: 584919.  
Acto notificado: Resolución pérdida derecho al cobro.

Interesado/a: María Gloria Ortiz Pérez.  
Expediente núm.: 586797.  
Acto notificado: Resolución desestimación.

Interesado/a: Noelia Romera Amat.  
Expediente núm.: 602043.  
Acto notificado: Resolución pérdida derecho al cobro.

Interesado/a: Mirela Vinerica.  
Expediente núm.: 606922.  
Acto notificado: Resolución desestimación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Economía en función del artículo 2.1.c).5.º de la Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Almería, 9 de mayo de 2017.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 5 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.*

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para el conocimiento íntegro del mismo, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de ésta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edif. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Rafael Molina Heredia (74825066V).

Expediente: N/Ref.: RCA12017MA0012.

Acto notificado: Resolución de desestimación de la inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Domicilio: C/ J. María González Ruiz, 11 A, 1 B; 29010-Málaga.

Fecha: 9.3.2017.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 5 de mayo de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores, que se citan en el listado adjunto, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas, significándose que para conocer el contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga, en Avenida Juan XXIII, 82 (Servicio de Administración Laboral), con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga ante la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, acompañado de acreditación de la representación, en su caso, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y con los artículos 32.3, 48.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Málaga, 9 de mayo de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

#### RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. Expte.: 715/2017/S/MA/166.

Núm. de acta: I292016000242972.

Interesado: Hormicolor HDE, S.L.

CIF: B93305829.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 17.4.2017.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 712/2017/S/MA/165.

Núm. de acta: I292017000001865.

Interesado: Collection Moon, S.L.

CIF: B71090864.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 17.4.2017.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 10 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publican entidades con documentos no atendidos a requerimientos realizados.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los/as interesados/as que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en la calle Mauricio Moro Pareto, Edf. Eurocom, portal Centro, planta 5.ª, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto, de requerimiento de documentación.

Para poder continuar con la tramitación del expediente, y de acuerdo con lo establecido en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de 10 días hábiles, para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se le declarará decaído en su derecho el trámite continuándose con el procedimiento.

EXPEDIENTE	CURSO	ALUMNO/A
29-2010-J-377	29-1; 29-2; 29-3; 29-4; 29-6	JOSÉ LUIS GARCÍA CHACÓN (CENTRO STUDIO 1)
29-2010-J-303	29-1; 29-2	MCAPITAL CONSULTORES, S.L.
29-2010-J-256	29-5; 29-12	SUSTREBLA, S.L. (SISTEMAS TÉCNICOS DE ENSEÑANZA)
29-2010-J-168	29-43; 29-44; 29-46; 29-48; 29-49	JOSÉ URBANO MOYA (AUTOESCUELAS URBANO)
29-2010-J-199	29-4	TAUCE PRODUCCIONES, S.L.
29-2010-J-469	29-1; 29-2; 29-6; 29-8 29-10; 29-12; 29-21; 29-23; 29-36	CENTRO HUELIN FORMACIÓN TÉCNICO SANITARIA, S.L.
29-2010-J-205	29-1; 29-2; 29-3; 29-6; 29-7	PAULINA MÉNDEZ GONZÁLEZ (SYSTEM CENTRO DE FORMACIÓN)
29-2010-J-239	29-52	CINSA-96, S.L. (ACADEMIA CENTRO DE ESTUDIOS SAN SEBASTIÁN)
29-2010-J-218	29-1; 29-5; 29-6; 29-7; 29-9	COMPUTER SOFT, S.A.
29-2010-J-204	29-1; 29-2; 29-3; 29-7; 29-9	ITD SYSTEM, S.L.L. (SYSTEM CENTRO DE FORMACIÓN)

Málaga, 10 de mayo de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 10 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificaciones del Programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: MA/L.3.3/010.

Entidad: María Inmaculada Gómez Fernández.

Acto notificado: Aportación documentación de fecha 18.4.2017.

Expediente: MA/L.2.4/027.

Entidad: María Nieves Romani Bilbao.

Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 4.4.2017.

Expediente: MA/L.2.5/010.

Entidad: Clemente Jaime Muñoz.

Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 19.4.2017.

Málaga, 10 de mayo de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 2 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo correspondiente a expediente de acreditación o inscripción en el registro de entidades acreditadas en materia de formación profesional para el empleo.*

De conformidad con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado notificar a través del servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se procede a la previa publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y posterior publicación preceptiva en el Boletín Oficial del Estado.

Entidad interesada: Fundación REIFS. CIF núm. G90056276.

Expediente núm.: FP/7014/26036-26037/111371.

Acto notificado: Requerimiento de documentación complementaria o subsanación de errores.

Asimismo se comunica a las personas interesadas que pueden disponer del contenido íntegro de los actos administrativos reseñados, previa acreditación de su identidad, en el plazo de diez días en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, Servicio de Formación para el Empleo, sita en Avda. de Grecia, s/n, 41012 Sevilla, en horario de 9 a 14 horas. Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido.

Sevilla, 2 de mayo de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 3 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, referente a notificación de requerimiento de nombramiento de Director Facultativo.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar el expediente que a continuación se relaciona, dada que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en el expediente (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para poder alegar cuanto a su derecho convenga, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Sevilla, sito en Avenida de Grecia, s/n, Edificio Administrativo los Bermejales, Sevilla. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

EXPLOTACIÓN	INTERESADO	DOMICILIO	ACTO NOTIFICADO
RSA 392 «EL CAMPANO»	EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES SAYMON, S.L.	C/ CANARIO, 24 11560-TREBUJENA (CÁDIZ)	REQUERIMIENTO NOMBRAMIENTO DIRECTOR FACULTATIVO

Sevilla, 3 de mayo de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 8 de mayo de 2017, de la Dirección General de Patrimonio, por el que se notifica a los interesados que se citan, de los requerimientos relacionados con los expedientes de referencia.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 113 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose intentado infructuosamente las notificaciones por el servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguiente actos administrativos para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana) 41071-Sevilla.

Interesado: Recreativos Atlantis Almería, S.L.

NIF: B-04591194.

Expediente: Empresa Operadora: E-E-SC-21/2007 (EJA-3959).

Fecha acto administrativo: 20 de enero de 2017.

Acto notificado: Requerimiento de reposición de fianzas ejecutadas por deudas en materia de juego.

Plazo de audiencia: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: TE Y CA, S.L.

NIF: B-41218934.

Expedientes: Empresa Operadora: E-E-SC-52/1988 (ECJ-3283).

Empresa titular de salones: E-T-SC-56/1987 (TJA-38).

Fecha acto administrativo: 19 de octubre de 2016.

Acto notificado: Requerimiento de reposición de fianzas ejecutadas por deudas en materia de juego.

Plazo de audiencia: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 8 de mayo de 2017.- El Director General, Antonio M. Cervera Guerrero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 8 de mayo de 2017, de la Dirección General de Patrimonio, por el que se notifica a los interesados que se citan, de los trámites de audiencia relacionados con los expedientes de referencia.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 113 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose intentado infructuosamente las notificaciones por el servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguiente actos administrativos para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana) 41071-Sevilla.

Interesado: Lupiplay, S.L.

NIF: B-18450155.

Expediente: Empresa operadora: E-E-SC-72/1997 (EJA-3188).

Fecha acto administrativo: 4 de abril de 2017.

Acto notificado: Trámite de audiencia previo a la Resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Plazo de audiencia: Quince días, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Antonio Villegas, S.L.

NIF: B-21118419.

Expediente: Empresa operadora: E-E-SC-245/1990 (EJA-2052).

Empresa titular de salones: E-T-SC-64/1998 (TJA-2720).

Fecha acto administrativo: 25 de enero de 2017.

Acto notificado: Trámite de audiencia previo a la Resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Plazo de audiencia: Quince días, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 8 de mayo de 2017.- El Director General, Antonio M. Cervera Guerrero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 3 de abril de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26240863W	VARGAS SEGURA INMACULADA	NOTIFICA-EH2313-2017/415	P101230883546	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2313-2012/500171	Of. Liquid. de VILLACARRILLO
53371399Z	ORTEGA GARCIA ALVARO	NOTIFICA-EH2313-2017/414	A251230156541	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2313-2017/21	Of. Liquid. de VILLACARRILLO
53371399Z	ORTEGA GARCIA ALVARO	NOTIFICA-EH2313-2017/414	P251230149684	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2313-2017/21	Of. Liquid. de VILLACARRILLO
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
53371399Z	ORTEGA GARCIA ALVARO	NOTIFICA-EH2313-2017/414	0561230168335	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCIOL-EH2313-2017/21	Of. Liquid. de VILLACARRILLO

Jaén, 3 de abril de 2017.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 20 de abril de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Andújar, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30035666N	PARRAGA VILCHEZ MARIA ASUNCION	NOTIFICA-EH2303-2017/906	P111230103221	PROP LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2303-2016/646	Of. Liquid. de ANDUJAR
53911514C	MORENO VARGAS JONATAN	NOTIFICA-EH2303-2017/908	P101230883905	PROP LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH2303-2017/26	Of. Liquid. de ANDUJAR
77380465R	CORTES CORTES ANTONIA	NOTIFICA-EH2303-2017/909	P101230881927	PROP LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH2303-2017/21	Of. Liquid. de ANDUJAR
77380465R	CORTES CORTES ANTONIA	NOTIFICA-EH2303-2017/909	P101230883941	PROP LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH2303-2017/24	Of. Liquid. de ANDUJAR
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23538069	MAA INGENIEROS SL	NOTIFICA-EH2303-2017/907	0252230146101	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2303-2016/208	Of. Liquid. de ANDUJAR

Jaén, 20 de abril de 2017.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan.

Los procedimientos se refieren al Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avenida del Sur, núm. 13, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el art. 68 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LOCALIDAD	NUM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	38742/16	ROCIO MARTIN JIMENEZ
GRANADA	39045/16	AHMED ZOUGARI ZOUGARI
GRANADA	42121/16	WILLIAN GEOVANNI PONCE SALAZAR
NEVADA-MAIRENA	42993/16	MARIA LOURDES VALLEJO ORTEGA
MONTEFRIO	43096/16	ANA MARIA MEDRANO CARMONA
ALFACAR	43365/16	JENNIFER MENZEL OSORIO
GRANADA	46075/16	ROSA MARIA MACHADO MONTES
PADUL	46394/16	TERESA HEREDIA GOMEZ

Requerimiento de comprobación del cumplimiento de requisitos.

Dicha documentación se le requiere para la comprobación del cumplimiento de los requisitos de acceso al Programa de Solidaridad y dado que la misma es necesaria para la instrucción del procedimiento deberá aportarla en el plazo de los diez días siguientes a la notificación del presente escrito, indicándole que de no aportar la documentación solicitada en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 73 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las administraciones públicas.

LOCALIDAD	NUM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	37299/16	CARMEN MONTOYA MUÑOZ

## Requerimiento de Subsanación de documentos preceptivos.

LOCALIDAD	NUM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	42107/16	ROBERTO HERNANDEZ GONZALEZ
LAS GABIAS	42969/16	KHAYRI SALEM KUDEH
CULLAR VEGA	44902/16	MARIA BELEN GUTIERREZ GALLEGOS
GRANADA	44908/16	DAVID BAZOCO BELTRAN
GRANADA	00455/17	LUISA MATA FERNANDEZ
GUADIX	02070/17	ABDESLAM NGADI MAHR
GRANADA	02157/17	CARMEN GARCIA REINOSO
LOJA	02540/17	YOBANA JALDIN ROJAS
PUEBLA DE DON FADRIQUE	03764/17	MIGUEL SANCHEZ FERNANDEZ
CIJUELA	03949/17	SARA GONZALEZ PASTOR
GRANADA	04003/17	GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
MONACHIL	04205/17	MARIA PILAR ALARCON RODRIGUEZ
SANTA FE	04215/17	JOANNA MARQUEZ CORTES
ATARFE	04459/17	ALVARO PEREZ GRANADOS
PINOS PUENTE	04472/17	PEDRO MARTIN SIERRA
GUALCHOS	04998/17	IULIANA CHIRIAC
GRANADA	05158/17	MARIA RUIZ BERMUDEZ
GRANADA	05459/17	PRIMITIVO FRANCO MIRANDA
LOJA	05545/17	MARIA BENAVIDES DIAZ
GRANADA	05651/17	ROSA ESTRELLA PLAZA SANTIAGO
GRANADA	05753/17	MARIA HERMELINA TORO TORO
MOTRIL-EL VARADERO	05820/17	MIGUEL HEREDIA CAMPOS
MARACENA	05989/17	MARIA ELISA RODRIGUEZ QUESADA
GRANADA	05993/17	TANIA SOUSA MARIN
PADUL	06012/17	CECILIO DE LA FLOR DE LA FLOR
MOTRIL	06187/17	MARIA ANGELES DIAZ PINEDA
VEGAS DEL GENIL-PURCHIL	06199/17	CAROLINA NOCETE MERELO
GRANADA	06320/17	JUAN FERRER FLORENTIN
GRANADA	06322/17	ARTURO SUAREZ FABIAN
GRANADA	07084/17	LUCIA RAMONA MUNTEAN
GRANADA	07363/17	MARIANA SPIRIDON
MARACENA	07591/17	JOSE CELDRAN MARTIN
MOTRIL	08141/17	NEREA HIDALGO RUEDA
MOTRIL	08147/17	AMARA SANTIAGO CORTES
MOTRIL	08839/17	DANIEL CORTES PEREZ

Con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## Resolución de revocación.

LOCALIDAD	NUM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
MARACENA	40750/16	ANTONIO GALLARDO JIMENEZ

Granada, 9 de mayo de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 8 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de los actos que se citan, correspondientes al procedimiento de reconocimiento de grado de discapacidad.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, se ha acordado la publicación a través del presente anuncio para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Centro de Valoración y Orientación situado en la C/ Linares, números 2-4, de Jaén, teléfono 953 002 900, donde podrá comparecer en el plazo de 15 días, a partir de la publicación del presente anuncio, para conocimiento del texto íntegro.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Nº Expediente	Nº DNI	Nombre y Apellidos	Acto notificado
23/88054/16	26042886D	JORDI CANO MUÑOZ	CADUCIDAD CITA
23/89116/16	X4073948G	MOHAMED TANJI	RESOLUCIÓN DISCAPACIDAD
23/91646/17	26200569G	ANTONIO PÉREZ GARCÍA	REQUERIMIENTO DE DATOS
23/88975/16	77432518M	SUSANA LÓPEZ MULA	CADUCIDAD CITA
23/72112/11	26821700C	ANTONIO REGIS REGIS	RESOLUCIÓN DISCAPACIDAD
23/63165/09	X9110145Y	DUMITRU DANIEL BODO	CADUCIDAD CITA
23/88357/16	26495925V	ANA AMADOR MUÑOZ	CADUCIDAD CITA
23/87440/16	01548737D	MARÍA LUISA FONRUGE BORRAJO	CADUCIDAD CITA
23/89108/16	52549512D	FRANCISCO MIGUEL DÍAZ DEL MORAL	COMUNICACIÓN CITACIÓN
23/79063/13	X9280615T	ZAKARIA ABBAOUI	CADUCIDAD REVISIÓN OFICIO
23/84485/15	26391290D	ANTONIO AGUDO RODRÍGUEZ	RESOLUCIÓN DISCAPACIDAD
23/82881/14	07873902J	LUIS SANTOS IGLESIAS	RESOLUCIÓN DISCAPACIDAD
23/69987/10	25960295B	MARÍA MARTÍNEZ VICO	COMUNICACIÓN CITACIÓN
23/73131/11	26037487S	MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ HERMOSO	COMUNICACIÓN CITACIÓN
23/89685/16	31250147R	CATALINA MARTÍN PLAZUELO	COMUNICACIÓN CITACIÓN
23/64063/09	77387584J	MOISÉS TROYA GRANADOS	CADUCIDAD CITA
23/69773/10	CARECE	MARÍA ARANCE LÓPEZ	CADUCIDAD CITA
23/89142/16	26173699k	MARÍA VALVANERA RUZ MORENO	REQUERIMIENTO DE DATOS
23/79405/13	26501436P	MAURICIO GREGORI JIMÉNEZ BRAVO	CADUCIDAD CITA
23/85753/15	X4086715Y	MUSTAPHA IMANI	CADUCIDAD REVISIÓN OFICIO
23/78938/13	Y2849178K	SIDI ABDERRAHMANE	COMUNICACIÓN INICIO REVISIÓN OFICIO
23/90955/17	25746348X	MANUEL MORENO PANCORBO	RESOLUCIÓN DISCAPACIDAD
23/80352/14	26451313W	MARÍA ANTONIA DÍAZ PIÑAR	COMUNICACIÓN CITACIÓN
23/88548/16	26375917T	JOSÉ TRILLO GARCÍA	CADUCIDAD CITA
23/90642/16	x3099405V	EDUARD MARIQUE IBÁÑEZ	CADUCIDAD CITA
23/38557/03	53910148B	JONATAN GÓMEZ SÁEZ	CADUCIDAD CITA

Nº Expediente	Nº DNI	Nombre y Apellidos	Acto notificado
23/53146/07	CARECE	NOEMÍ MORENO MORENO	COMUNICACIÓN INICIO REVISIÓN OFICIO
23/90677/16	44361873W	BEATRIZ MARTÍNEZ PADILLA	COMUNICACIÓN CITACIÓN

Jaén, 8 de mayo de 2017.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de cambio de guarda a doña Carmen María García Rosas de fecha 16 de febrero de 2017, relativa al/a la menor Q.C.G.R, expediente número 352-2014-0993-1, significándole que contra estas resoluciones podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 9 de mayo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo, que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo a doña Stella Idemunia, de fecha 20 de febrero de 2017, relativa al menor G.D.A., expediente número 352-2017-00001002-1

Málaga, 9 de mayo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 8 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo adoptado en el expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a los padres del menor O.Z., don Abdellatif Zouaa y doña Hayat Brikat, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de fecha 5 de mayo de 2017, adoptado en el expediente de protección núm. 352-2017-00001136-1, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al menor O.Z., nacido el día 12 de septiembre de 2002.
2. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a la funcionaria código núm. 569607.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 8 de mayo de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 9 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, de Sevilla.

Expediente: 04-000130-16.

Interesado: Basilio Hermoso Rueda.

Acto notificado: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se resuelve el recurso de alzada (2016-55-872).

Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de mayo de 2017.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 5 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.*

Con fecha 9 de febrero de 2017, en el Expte. de Protección núm. (DPAL)352-2014-00003982-1 (EQM 3), referente al menor AGS, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería, ha dictado Resolución Traslado de Centro.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Ester Soret Catalán, al intentarse la notificación en dos ocasiones en el domicilio que consta en el expediente y estar aquella ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la mencionada Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su publicación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, Edificio Bola Azul, 4.ª planta, para su completo conocimiento.

Almería, 5 de mayo de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la notificación de los requerimientos a las que intentada la misma no han sido posible practicarlas en los procedimientos de solicitud de título de familia numerosa.*

Intentadas sin efecto las notificaciones de los actos administrativos a las personas interesadas, abajo relacionada, relativo a los procedimientos de solicitudes de título de familia numerosa, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio.

Interesada: Doña Lorena Tur Zambrano.

Expediente: 394-2011-1537-1.

Trámite que se notifica: Trámite de audiencia ante requerimiento documentación familia numerosa.

Interesada: Doña Margarita Ambrosio Va.

Expediente 394-2009-14469-1.

Trámite que se notifica: Requerimiento documentación Familia Numerosa.

Interesado/a: Mostafa Zbair.

Expediente 394-2013-1656-1.

Trámite que se notifica: Requerimiento documentación Familia Numerosa.

Interesado/a: Drissia Gharouch.

Expediente 394-2016-7642-1.

Trámite que se notifica: Requerimiento documentación Familia Numerosa.

Interesado/a: Abdelghani Garni.

Expediente 394-2017-1320-1.

Trámite que se notifica: Requerimiento documentación Familia Numerosa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a esta publicación para subsanar el requerimiento, pudiendo comparecer a su vez en este plazo en el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y P. S. en calle Mora Claros, 4-6, Huelva, para conocimiento del contenido íntegro de dicho acto. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Huelva, 26 de abril de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Subdirección Económico Administrativa del Hospital Universitario Reina Sofía.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Universitario Reina Sofía, Unidad de Cargos a Terceros, sito en Avda. de Menéndez Pidal, s/n, 14004, Córdoba.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
Antonio José Curado Arjona	30789002Y	0472142392343	Asistencia Sanitaria
D. Francisco Sánchez Medina	45745562B	0472142175580	Precios Públicos Servicios Sanitarios

Sevilla, 24 de abril de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico Administrativa del C.H. Torrecárdenas de Almería.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifican a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al C.H. Torrecárdenas de Almería en el Servicio de Gestión Financiera o Unidad de Gestión de Ingresos, sito en la C/ Hermandad Donantes de Sangre, s/n, 04009, Almería.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
MOHAMED HAMED MOHAMED	45298864L	0472041985551	III.2.3.3.2. ATENCIÓN A LAS URGENCIAS QUE PRECISAN OBSERVACIÓN ( 23/12/2016)
TANG, MOHAN	Y3859189X	0472041997423	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES (22/02/207)

Sevilla, 24 de abril de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 27 de abril de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifican a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en C/ Ramón de Carranza, núm. 19, en Cádiz.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
SÁNCHEZ PÉREZ, MANUEL	31251195Z	0472114639660	Concp. 025 Por Insp.
MAYO AÑINO, JOSÉ ANTONIO	34049751E	0472114615273	Concp. 025 Por Insp.
PINEDA HERNÁNDEZ, GRACIA	30751237F	0472114600556	Concp. 120 Asis.San.
SAAVEDRA ROMERO, SILVIA	44958524X	0472114608712	Concp. 025 Por Insp.
FERNÁNDEZ SIRVIENTE, FCO. JOSÉ	32857046M	0472114580326	Concp. 025 Por Insp.
RIEGO MERINO, ALEJANDRO JOSÉ	75752960E	0472114606900	Concp. 025 Por Insp.
PÉREZ JIMÉNEZ, JESÚS MANUEL	32855342A	0472114631942	Concp. 025 Por Insp.

Sevilla, 27 de abril de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 2 de mayo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica del Distrito Sanitario Granada-Metropolitano.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifican a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Distrito Sanitario Granada-Metropolitano. Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. del Conocimiento, s/n, Edificio I + D Armilla, 2.ª planta, 18016 Granada.

NOMBRE	NIF	LIQUIDACIÓN	DESCRIPCIÓN
ARIAS PEQUE GUAY 2000, S.L.	B19542752	0472183295843	0025 INSP. Y CONTR. SANITARIOS

Sevilla, 2 de mayo de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 4 de mayo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económica Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Punta de Europa de Algeciras.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Punta de Europa, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Crta. de Getares, s/n, 11207, Algeciras.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
SIDI MOHAMED MOHAMED AGHDAF	X7842604H	0472114656005	URGENCIAS
PABLO VILLAR GÓMEZ	76635074V	0472114642370	HOSPITALIZACIÓN
FRANCISCO SOTO JIMÉNEZ	75914089J	0472114674676	HOSPITALIZACIÓN
FRANCISCO SOTO JIMÉNEZ	75914089J	0472114674634	HOSPITALIZACIÓN
JOSÉ SANTIAGO HERNÁNDEZ	45101532G	0472114672491	URGENCIAS
NASCIMENTO SOUZA VALTER	Y2413491T	0472114651656	URGENCIAS
FAHMI RACHID	X2531494E	0472114627420	URGENCIAS
YOUSSEF ABDELKADER BEN	X2512485B	0472114668501	URGENCIAS
YOUNES BOUHMAHA	77020339D	0472114496745	URGENCIAS
LIRIA VALENCIA CANO ILDA	X3738242Y	0472114556964	URGENCIAS
MILIKI KHAOULA	Y3367595H	0472114599584	URGENCIAS
MUSTAPHA LOUIZI	Y3557618S	0472114554584	URGENCIAS
LINDA CIPRUS	Y2796108N	0472114554706	URGENCIAS
ANASS AKHARRAZ	X7905796Y	0472114554496	URGENCIAS
ZAHID SAFOUANE	X3325199C	0472114548320	URGENCIAS
MIKI EL MOSTAFA	X0876163R	0472114485722	URGENCIAS
HALES ANDREW JOHN	X2745835A	0472114503235	PRUEBAS MÉDICAS
ADNANE ECHCHATTAT	X6244956L	0472114598876	URGENCIAS
MOHAMED ASSAD	X8482893X	0472114600653	URGENCIAS
INSURANCE COMPANY VERSTRAETEN	N0173405B	0472114522831	URGENCIAS
JOAQUÍN MARTÍNEZ JURADO	304414296Z	0472114644252	HOSPITALIZACIÓN
MOHAMED BOULAYCH	X5515241W	0472114599655	URGENCIAS

Sevilla, 4 de mayo de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 4 de mayo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Subdirección Económico Administrativa del Hospital Universitario Reina Sofía.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al el Hospital Universitario Reina Sofía, Unidad de Cargos a Terceros, sito en Avda. de Menéndez Pidal, s/n, 14004, Córdoba.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
Bartolomé Cepas Torres	30176344E	0472142392324	ASISTENCIA SANITARIA
Roberto Carlos Ruiz García	30959819W	0472142401013	ASISTENCIA SANITARIA

Sevilla, 4 de mayo de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 4 de mayo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa y SS.GG. del Complejo Hospitalario Universitario de Huelva.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifican a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al el Hospital Juan Ramón Jiménez, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Ronda Exterior Norte, s/n, 21005 Huelva.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
MARÍA MUÑIZ FLORES	48926502M	0472211774521	Servicios Sanitarios en Centros Hospitalarios.

Sevilla, 4 de mayo de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 8 de mayo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. Enrique Martín Cuevas, s/n, de Motril (Granada).

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
Víctor Manuel Gómez Morillas	75160522H	0472183317531	Prestación de asistencia sanitaria
María del Carmen Naveros Martínez	24220670Z	0472183320792	Prestación de asistencia sanitaria
Robert Malcolm Royal	Y2857528E	0472183318551	Prestación de asistencia sanitaria
Elvis Daniel Roua	Y0109880T	0472183332000	Prestación de asistencia sanitaria
Fadoua Ep Slimnat Adham	X7518259L	0472183348813	Prestación de asistencia sanitaria
Donald Gordon Farra	X1224654L	0472183365051	Prestación de asistencia sanitaria
Amina Zermoumi	X4667219J	0472183371351	Prestación de asistencia sanitaria
Michele Nelly Poupier	Y4183897G	0472183375732	Prestación de asistencia sanitaria

Sevilla, 8 de mayo de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 8 de mayo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén (Distrito Sanitario Jaén Nordeste).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Distrito Sanitario Jaén Nordeste, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. de Linares, núm. 41, 23400, Úbeda, Jaén.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
ASOC. CARNICEROS BAEZA	B23284722	0472232621544	MATADEROS
ASOC. CARNICEROS BAEZA	B23284722	0472232681713	MATADEROS
ASOC. CARNICEROS BAEZA	B23284722	0472232681731	MATADEROS

Sevilla, 8 de mayo de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 8 de mayo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. Martín Cuevas, s/n, de Motril (Granada).

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
ALONSO PUERTAS, ANA MARIA	23687112X	0472183291153	Prestación de asistencia sanitaria
PINTOR RAYA, JORGE I	74719212D	0472183296652	Prestación de asistencia sanitaria
JIMENEZ DE RUEDA PLAZA, ENCARNACION	27201587Q	0472183309812	Prestación de asistencia sanitaria
PIZZA MARELLI	B19574136	0472183341550	Inspecciones y contratos
ROMERO DE VITA	F18564252	0472183341611	Inspecciones y contratos
RINCON SEVILLANO, M LUISA	00373825Y	0472183342344	Prestación de asistencia sanitaria
SARRAF MOUNZER J	X9344250V	0472183288986	Prestación de asistencia sanitaria
HERNANDEZ, VALERIA	Y0760181E	0472183296415	Prestación de asistencia sanitaria
ARAZOLA GARCIA, PEDRO	25866923L	0472183296571	Prestación de asistencia sanitaria
RUSU, GEORGIANA	X9713502G	0472183304605	Prestación de asistencia sanitaria
MILITARU, DORIN	X9859335V	0472183311781	Prestación de asistencia sanitaria
JELLOUL, ZOUINE	X6626808W	0472183311790	Prestación de asistencia sanitaria
VEGA LINIANA DE LOURDES	X6741119A	0472183325142	Prestación de asistencia sanitaria
DUCH TURMO, MONSERRAT	40877298L	0472183325553	Prestación de asistencia sanitaria
CIOANCA IULICA	X9263788D	0472183330803	Prestación de asistencia sanitaria
GANZ, IMI	Y4397942B	0472183332081	Prestación de asistencia sanitaria
HARVEY GOODING, RUTH	Y4597647F	0472183354493	Prestación de asistencia sanitaria

Sevilla, 8 de mayo de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 10 de mayo de 2017, de la Dirección Provincial en Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas por la Contratación Indefinida de Jóvenes, en base a la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo.*

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, por la que se convocan para el año 2016 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva por la Contratación Indefinida de Jóvenes:

NÚM. EXPEDIENTE	CIF	BENEFICIARIO	AYUDA €
GR/EEB/0001/2015	B18374892	CENTRO DE ILUMINACIÓN HIPERDELUZ	4.750
GR/EEB/0002/2015	B18374892	CENTRO DE ILUMINACIÓN HIPERDELUZ	4.750
GR/EEB/0003/2015	B18374892	CENTRO DE ILUMINACIÓN HIPERDELUZ	4.750
GR/EEB/0005/2015	F18004481	HEFAGRA	4.750
GR/EEB/0006/2015	24184114M	SALVADOR VALVERDE ALCOBA	4.750
GR/EEB/0007/2015	B19528702	CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS SANIDAD	4.750
GR/EEB/0009/2015	F18004481	HEFAGRA	4.750
GR/EEB/0010/2015	76148704M	ALFONSO FERNÁNDEZ LÓPEZ	4.750
GR/EEB/0011/2015	76148704M	ALFONSO FERNÁNDEZ LÓPEZ	4.750
GR/EEB/0012/2015	74721260X	MANUEL ANTEQUERA MARTÍN	4.750
GR/EEB/0013/2015	B18999102	GRANADALOHA	4.750
GR/EEB/0014/2015	B18999102	GRANADALOHA	4.750
GR/EEB/0015/2015	F18004481	HEFAGRA	4.750
GR/EEB/0016/2015	G18631879	ASOCIACIÓN AGIFODENT	4.750
GR/EEB/0017/2015	B18773226	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA VISUAL	4.750
GR/EEB/0018/2015	44483274V	MARIANO TERRÓN JIMÉNEZ	4.750
GR/EEB/0019/2015	B18969188	UNIT4 R&D	4.750
GR/EEB/0020/2015	B19564111	BIOUTSOURCING INT CONSULTING, S.L.	4.750
GR/EEB/0021/2015	B18700880	BABASHOP, S.L.	4.750
GR/EEB/0022/2015	B18867481	INTELIGENCIA SOLUCIONES INFORMÁTICAS	4.750
GR/EEB/0024/2015	A80364243	CLECE	4.750
GR/EEB/0025/2015	F18607093	G & C. S. COOP. AND	4.750
GR/EEB/0027/2015	B18582635	ELECAR OXFORD CENTER, S.L.	4.750
GR/EEB/0001/2016	74663018B	ÓSCAR MANUEL GONZÁLEZ	4.750
GR/EEB/0002/2016	F18004481	HEFAGRA	4.750
GR/EEB/0003/2016	F18004481	HEFAGRA	4.750

NÚM. EXPEDIENTE	CIF	BENEFICIARIO	AYUDA €
GR/EEB/0004/2016	F18004481	HEFAGRA	4.750
GR/EEB/0006/2016	24150691R	JOSÉ GUERRERO MOLINO	4.750
GR/EEB/0007/2016	74696301Y	JOSEFA FERRER GARCÍA	4.750
GR/EEB/0009/2016	B18969188	UNIT 4 R&D	4.750
GR/EEB/0010/2016	B23248750	ANDALUCÍA ESTE F.M.	4.750
GR/EEB/0011/2016	B18758631	INGLÉS DIVERTIDO	4.750
GR/EEB/0015/2016	B18547430	CONSTRUCCIONES LEÓN	4.750
GR/EEB/0017/2016	F18004481	HEFAGRA	4.750
GR/EEB/0019/2016	F19528470	CREATEC4	4.750
GR/EEB/0032/2016	G18025353	AGR PERSONAS SORDAS	4.750
GR/EEB/0033/2016	B18623892	HERGANTA, S.L.	4.750

Granada, 10 de mayo de 2017.- El Director, P.S.R. (Decreto 136/2010), la Secretaria Provincial, María Auxiliadora de Nova Pozuelo.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar los actos administrativos que se relacionan.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de los actos recaídos en los expedientes que se relacionan, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente Anuncio se procede a notificar los actos administrativos que se relacionan. Asimismo, se comunica a las personas interesadas que para conocer el contenido íntegro del acto administrativo que les afecta, deberán personarse en la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la C/ Leonardo Da Vinci 19-B 6.ª planta, Isla de la Cartuja, Sevilla, disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles para ello, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio.

Transcurrido el plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Expediente: ORIENTACIÓN PROFESIONAL SC/OCO/0026/2013.

Entidad: FUNDACIÓN FILAFAS.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DE MINORACIÓN.

Expediente: ACCIONES EXPERIMENTALES SC/OAE/0127/2011.

Entidad: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES CULTURALES CRISTIANAS DE ANDALUCÍA- FACCA.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DE MINORACIÓN.

Expediente: EXPERIENCIAS PROFESIONALES SC/EP/0087/2011.

Entidad: ASOCIACIÓN TIERRA NUEVA.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DE MINORACIÓN.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 26 de abril de 2017.- El Director General, Rafael Moreno Segura.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 27 de abril de 2017, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación del acto administrativo que se cita.*

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación de Resolución de liquidación recaído en el expediente SC/FC/0004/2009, de la entidad «CEPES-Andalucía» referente al proyecto «La promoción de la cultura del empleo de calidad a través de la economía social», se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo saber a la persona interesada en dicho procedimiento que para conocer el texto íntegro del acto administrativo que le afecta, podrá comparecer en el Servicio de Incentivos a la Contratación del Servicio Andaluz de Empleo, sito en C/ Leonardo Da Vinci, 19, 2.ª planta (41092 Sevilla), disponiendo para ello del plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio.

Transcurrido el plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 27 de abril de 2017.- El Director General, Rafael Moreno Segura.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 27 de abril de 2017, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación del acto administrativo que se cita.*

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación de Resolución de liquidación recaído en el expediente SC/PED/0002/2008, de la entidad «Federación Andaluza de Asociaciones para la Lucha contra las Enfermedades Renales, ALCER» referente al proyecto «Proyecto Integral de Fomento del empleo para Enfermos Renales de Andalucía, IFERA», se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo saber a la persona interesada en dicho procedimiento que para conocer el texto íntegro del acto administrativo que le afecta, podrá comparecer en el Servicio de Incentivos a la Contratación del Servicio Andaluz de Empleo, sito en C/ Leonardo Da Vinci, 19, 2.ª planta (41092 Sevilla), disponiendo para ello del plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Transcurrido el plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 27 de abril de 2017.- El Director General, Rafael Moreno Segura.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 10 de mayo de 2017, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica un acto administrativo relativo a procedimiento de reintegro de las ayudas destinadas a empresas calificadas como I+E, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. Expediente: MA/CI/0056/2010.

Empresa: Asesoría & Servicios Vistamar, S.L.

Extracto acto administrativo: Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro.

Málaga, 10 de mayo de 2017.- El Director, Mariano Ruiz Araújo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 3 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES

Expediente: CO-00081/2017 Matrícula: 3957GJF Titular: VIDOSA SONIDO E ILUMINACION, S.L. Nif/Cif: B14485486 Domicilio: DAMASO DELGADO, 58 Co Postal: 14550 Municipio: MONTILLA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 27 de Octubre de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 408 Hechos: transporte de mercancías desde Montilla hasta Córdoba excediéndose la mma total de vehículo inferior o igual a 12 tm realizando transporte privado complementario de mercancías. masa en carga: 4250 kgs. mma: 3500 kgs. exceso: 750 kgs. 21,42% transporta un equipo de sonido. pesado en bascula oficial Junta Andalucía Marca Haenni Modelo W1103 Y Números 4692 Y 4693. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sanción: 301

Expediente: CO-00147/2017 Matrícula: 5103BNP Titular: HSASSA EL MADANI Nif/Cif: X5143293X Domicilio: SAN ANTONIO (DE), 64 Co Postal: 28300 Municipio: ARANJUEZ Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 03 de Noviembre de 2016 Vía: A45 Punto kilométrico: 83 Hechos: transporte de mercancías desde Aranjuez hasta Algeciras excediéndose la MMA total de vehículo inferior o igual a 12 TM realizando transporte privado complementario de mercancías. Masa en carga: 3450 kgs. mma: 2700 kgs. exceso: 750 kgs. 27,77% Pesaje realizado con bascula móvil junta de Andalucía marca Haenni n 3198 y 3200 se adjunta tiket pesaje transporta chatarra. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sanción: 601

Expediente: CO-00215/2017 Matrícula: 7918GMD Titular: RODRIGUEZ PARRA, JOSE MANUEL Nif/Cif: 53279232P Domicilio: MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ, 42 Co Postal: 41970 Municipio: SANTIPONCE Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 16 de Noviembre de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 420 Hechos: transporte de mercancías desde Córdoba hasta Santiponce llevándose a cabo en el momento del control, en el que se constata que se ha efectuado una conducción de 5:10 horas, entre las 05:36 horas de fecha 07/11/16 y las 17:28 horas de fecha 07/11/16, implicando una conducción ininterrumpida superior a 5 horas e inferior o igual a 6 horas sin respetar las pausas reglamentariamente exigidas dentro de las 4,5 primeras horas de conducción. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: CO-00259/2017 Matrícula: J 000957S Titular: LOPEZ SANCHEZ JOAQUIN Nif/Cif: 80138491M Domicilio: CTRA DEL PUENTE KM 0,300 Co Postal: 14720 Municipio: ALMODOVAR DEL RIO Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 24 de Noviembre de 2016 Vía: N331 Punto kilométrico: 28 Hechos: transporte de mercancías desde Antequera hasta fuente palmera realizando transporte privado complementario, al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario, de servicios que no cumplen alguna de las condiciones del art. 102.2 LOTT. Transporta un vehículo matrícula 4707GVD titular IBICARS 2 0 SL sin llevar documento alguno de tener relación con la empresa. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 102.3 Sanción: 201

Expediente: CO-00302/2017 Matrícula: 2445GYR Titular: XUE FU IMPORTACION EXPORTACION, S.L. Nif/Cif: B87157681 Domicilio: MARCELO USERA, 29 1 B Co Postal: 28026 Municipio: MADRID

Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 22 de Noviembre de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 420  
Hechos: transporte de mercancías desde Madrid hasta Sevilla de carácter público, utilizando para la conducción del vehículo los servicios de una persona que requiere el certificado de conductor de tercer país (no de la UE), careciendo el conductor de este certificado. Transporte de mercancía hierros. Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Sanción: 601

Expediente: CO-00365/2017 Matrícula: 4217HBX Titular: KEY SOLUCIONES INTEGRALES SL Nif/Cif: B90039439 Domicilio: JARDIN ATALAYA 10-3-1-A Co Postal: 41900 Municipio: CAMAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 07 de Diciembre de 2016 Vía: A45 Punto kilométrico: 83 Hechos: transporte de mercancías desde Lucena hasta Antequera excediéndose la MMA Total de vehículo inferior o igual a 12 TM realizando transporte público discrecional de mercancías. Masa en carga: 4350 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 850 KGS. 24,28%Transporta paquetería. Pesaje realizado. En bascula móvil Junta de Andalucía MARCA HAENNI N 3198Y3200. Se adjunta ticket pesaje y se entrega copia al conductor. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sanción: 301

Expediente: CO-00405/2017 Matrícula: J 000957S Titular: LOPEZ SANCHEZ JOAQUIN Nif/Cif: 80138491M Domicilio: CTRA DEL PUENTE KM 0,300 Co Postal: 14720 Municipio: ALMODOVAR DEL RIO Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 28 de Diciembre de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 403 Hechos: transporte de mercancías desde Almodóvar del Rio hasta Córdoba realizando transporte privado complementario, al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario, de servicios que no cumplen alguna de las condiciones del art. 102.2 LOTT. Transporta un turismo matricula CO7424AW sin acreditar si este ha sido comprado o vendido por el titular. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 4001

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Córdoba, 3 de mayo de 2017.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por el que se publican acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación del acuerdo de incoación y notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Paseo de la Estación, núm. 30, 9.ª planta, 23071, Jaén.

#### NOTIFICACIONES

Expediente: J -00511/2017 Matrícula: CO000670AY Titular: CUETO SÁNCHEZ MANUEL Nif/Cif: 26004025H Domicilio: SEVILLA Nª 46 BLOQUE 3 ESC A Co Postal: 23600 Municipio: MARTOS Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 13 de Febrero de 2017 Vía: ROMPESERONES Punto kilométrico: 1 Hechos: LA INSTALACIÓN O PRESENCIA DE CUALQUIER CLASE DE ELEMENTOS MECÁNICOS ELECTRÓNICOS O DE OTRA NATURALEZA CON LA FINALIDAD DE ALTERAR EL FUNCIONAMIENTO DEL TACÓGRAFO O MODIFICAR SUS MEDICIONES Normas Infringidas: 140.10 LEY 16/87 Sanción: 4001

Expediente: J -00520/2017 Matrícula: 2174DTC Titular: JORGE GARCIA DURANTE Nif/Cif: 31813093E Domicilio: C/ SAN BERNABE, Nº 7 2 A Co Postal: 29601 Municipio: MARBELLA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 04 de Diciembre de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 65 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MADRID HASTA MARBELLA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA MUEBLES DE 2 MANO, SIN ACREDITAR EL CONDUCTOR SER ASALARIADO DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA NI PORTA DOCUMENTACIÓN DE LA CARGA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 801

Expediente: J -00554/2017 Matrícula: 4098DYH Titular: ESPARTACO TRANS SL Nif/Cif: B91246660 Domicilio: CTRA. SANTIPONCE- VALENCINA Co Postal: 41970 Municipio: SANTIPONCE Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 21 de Febrero de 2017 Vía: A-44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE BAENA HASTA CASTELLAR LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 09:33 HORAS, ENTRE LAS 06:24 HORAS DE FECHA 26/01/2017 Y LAS 21:10 HORAS DE FECHA 26/01/2017. EXCESO 00:33 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 9 HORAS. CIRCULA SIN CARGA. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J -00555/2017 Matrícula: 4098DYH Titular: ESPARTACO TRANS SL Nif/Cif: B91246660 Domicilio: CTRA. SANTIPONCE - VALENCINA Co Postal: 41970 Municipio: SANTIPONCE Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 21 de Febrero de 2017 Vía: A-44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE BAENA HASTA CASTELLAR LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE

SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 06:08 HORAS DE FECHA 01/02/2017 Y LAS 06:08 HORAS DE FECHA 02/02/2017 DESCANSO REALIZADO 10:39 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 19:29 HORAS DE FECHA 01/02/2017 Y LAS 06:08 HORAS DE FECHA 02/02/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. CIRCULA SIN CARGA. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J -00563/2017 Matrícula: J 009656AF Titular: JUAN LÓPEZ ARIAS Nif/Cif: 26436580N Domicilio: CTRA VILCHES, 37 Co Postal: 23400 Municipio: ÚBEDA Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 23 de Febrero de 2017 Vía: A 401 Punto kilométrico: 1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE BAEZA HASTA ÚBEDA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. INSPECCIONAS LAS ÚLTIMAS 28 JORNADAS, NO JUSTIFICA HABER REALIZADO ACTIVIDAD ALGUNA ENTRE 03.02.2017 Y EL 19.02.2017. TRANSPORTA ÁRIDOS. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001

Expediente: J -00564/2017 Matrícula: 9645FBH Titular: PEDRO SERRANO MUÑOZ Nif/Cif: 07564767K Domicilio: PASEO CIRCUNVALACIÓN, Nº 92 5 Co Postal: 02003 Municipio: ALBACETE Provincia: Albacete Fecha de denuncia: 22 de Febrero de 2017 Vía: N-322 Punto kilométrico: 240 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO HASTA ALBACETE CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. - NO LLEVA DOCUMENTO DE CONTROL DE LA MERCANCÍA, MANIFIESTA QUE SE LE HA OLVIDADO HACERLO. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: J -00608/2017 Matrícula: M 004308VU Titular: HAMID TADLAQUI Nif/Cif: X2316831H Domicilio: C/ SANTA MARÍA DE LA TORRE N 5 P1 Co Postal: 28770 Municipio: COLMENAR VIEJO Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 01 de Marzo de 2017 Vía: A-44 Punto kilométrico: 74 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MADRID HASTA ALGECIRAS DE CARÁCTER PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 2600 KGS. MMA: 2285 KGS. EXCESO: 315 KGS. 13.00% BASCULA MÓVIL HAENNI WL 103 10 T. NUM 3206 Y 3207. TRANSPORTA ENSERES VARIOS Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J -00671/2017 Matrícula: 8499FZC Titular: ACEITES OLIESPA XV, SL Nif/Cif: B98770860 Domicilio: PASEO INDUSTRIAL DEL PLA, 33 BLOQUE C Co Postal: 46290 Municipio: ALCÀSSER Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 21 de Febrero de 2017 Vía: A44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE LUCENA HASTA BAILEN REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. - NO JUSTIFICA SU RELACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA MEDIANTE NOMINA O TC2. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 4001

Expediente: J -00677/2017 Matrícula: 3748CNN Titular: AUTOCARES DE SANTA MARTA SL Nif/Cif: B16263261 Domicilio: CALLE COSTA RICA, 4 BJ Co Postal: 18194 Municipio: CHURRIANA DE LA VEGA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 07 de Marzo de 2017 Vía: A4 Punto kilométrico: 276 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE GRANADA HASTA VALDEPEÑAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 4:58 HORAS, ENTRE LAS 12:03 HORAS DE FECHA 16/02/17 Y LAS 19:18 HORAS DE FECHA 16/02/17, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. NO SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO AL CIRCULAR EN VEHÍCULO CON TACÓGRAFO ANALÓGICO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100



Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, Servicio de Transportes, sito en Paseo de la Estación, núm. 30, 9.ª plta., 23071 de Jaén, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el art. 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los treinta días siguientes a la publicación de la presente notificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación

Jaén, 9 de mayo de 2017.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación de la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Paseo de la Estación, núm. 30, 9.ª planta, 23071, Jaén.

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: J -02285/2016 Matrícula: MA002583CL Titular: SOSTOA MOTOR, S.A. Nif/Cif: A29635554 Domicilio: AVD VELAZQUEZ, 92 Co Postal: 29004 Municipio: MÁLAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 23 de Octubre de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 74 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA MÁLAGA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. ARRASTRA REMOLQUE MATRICULA R4362BBY, CARGADO CON VEHÍCULO DE CARRERAS, NO SIENDO PROPIEDAD DEL TITULAR DEL VEHÍCULO. SE ADJUNTAN FOTOGRAFÍAS DOCUMENTACIÓN Y VEHÍCULOS. ASI COMO EN LA FURGONETA CARGADO DE RECAMBIOS VEHÍCULO. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 801

Expediente: J -02286/2016 Matrícula: MA002583CL Titular: SOSTOA MOTOR, S.A. Nif/Cif: A29635554 Domicilio: AVDA. VELAZQUEZ, 92 Co Postal: 29004 Municipio: MÁLAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 23 de Octubre de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 74 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA MÁLAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 6150 KGS. MMA: 5300 KGS. EXCESO: 850 KGS. 16,03% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA MÓVIL HAENNI WL103 10 T NUMERO 4698 Y 4699 ARRASTRA REMOLQUE TRANSPORTANDO VEHÍCULO CARRERAS Y RECAMBIO MISMO. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sanción: 301

Expediente: J -02589/2016 Matrícula: 5775FRZ Titular: LORENZO CASTILLO RAMÍREZ Nif/ Cif: 75021731D Domicilio: JOSÉ MARÍA CAMACHO, 30 BLOQ 40 -2º G Co Postal: 23440 Municipio: BAEZA Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 07 de Noviembre de 2016 Vía: A316 Punto kilométrico: 3,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ÚBEDA HASTA MANCHA REAL REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA: FOTOGRAFÍA ALBARÁN NO DEMUESTRAN RELACIÓN CON LA EMPRESA TITULAR D3L VEHÍCULO ASÍ COMO SUS TRIPULACIÓN. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 801

Expediente: J -02590/2016 Matrícula: 5686BCC Titular: EL MAHDALI SOULIA Nif/Cif: X2491269R Domicilio: BULEVAR ALTO TAJO Nº 27 - 2º A Co Postal: 19005 Municipio: GUADALAJARA Provincia: Guadalajara Fecha de denuncia: 06 de Octubre de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 26 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE GUADALAJARA HASTA MARRUECOS DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA ENSERES VARIOS (ELECTRODOMÉSTICOS Y MUEBLES) EN VEHÍCULO LIGERO. EL TRANSPORTISTA NO LLEVA A BORDO DEL VEHÍCULO LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LOS EXTREMOS QUE JUSTIFIQUEN EL CARÁCTER DE PRIVADO COMPLEMENTARIO, EN RELACIÓN CON LA MERCANCÍA TRANSPORTADA Y RELACIÓN LABORAL DEL CONDUCTOR . Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía en Sevilla, en un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la citada Ley 39/2015, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el art. 99 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Jaén, 9 de mayo de 2017.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación de la propuesta de resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Paseo de la Estación, núm. 30, 9.ª planta, 23071, Jaén.

#### PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Expediente: J -01873/2016 Matrícula: 3176BXN Titular: EZKIOTRANS SL Nif/Cif: B75066761 Domicilio: POLÍGONO ANDUAGA 7-8 Co Postal: 20709 Municipio: EZKIO-ITSASO Provincia: Guipúzcoa Fecha de denuncia: 06 de Septiembre de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 266,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE LEGANÉS HASTA CÁDIZ UTILIZANDO UN TACÓGRAFO QUE NO FUNCIONA ADECUADAMENTE, POR CAUSA IMPUTABLE AL TRANSPORTISTA. TACÓGRAFO STONERIDGE 8400 125 KM/H, NUMERO DE HOMOLOGACION E11-20 Y NUMERO DE SERIE 955424. EN INSPECCIÓN SE PUEDE COMPROBAR QUE EN DISCOS DE JORNADAS 11-08 A LAS 16:25, 12-08 A LAS 19:00, 17-08 A LAS 14:45, 18-08 A LAS 16:00, 26-08 A LAS 18:05 Y 03-09 A LAS 15:15 HORAS, TRAS ABRIRSE LA TAPA DEL TACÓGRAFO, ESTE DEJA DE REALIZAR LAS GRABACIONES DE FORMA REGLAMENTARIA, SIENDO LAS MISMAS SIMILARES A UN CORTE DE CORRIENTE DEL RELOJ DEL TACÓGRAFO, POSIBLEMENTE MOTIVADAS POR NO CERRARSE LA TAPA DEBIDAMENTE TRAS SU APERTURA. . SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA. Normas Infringidas: 140.33 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: J -01913/2016 Matrícula: 4294GCL Titular: SERVICIOS DE TRANSPORTES NAVARRO VILA, SL. Nif/Cif: B23422900 Domicilio: AVDA. 1 DE MAYO, 10 Co Postal: 23700 Municipio: LINARES Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 12 de Septiembre de 2016 Vía: N-322A Punto kilométrico: 126,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALCAUDETE HASTA ESTACIÓN LINARES BAEZA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. - VEHÍCULO DOTADO DE TACÓGRAFO DIGITAL. TRAS REALIZAR LA DESCARGA DE DATOS DE LA TARJETA DE CONDUCTOR, LE FIGURA UN PERIODO DE INACTIVIDAD, SIN JUSTIFICAR, QUE COMPRENDE DESDE LAS 00:00 H. DEL DIA 20-08-2016 HASTA LAS 09:40 H. DEL DIA 25-08-2016. NO PRESENTA HOJAS DE REGISTRO DE DICHAS JORNADAS NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES.- CIRCULA SIN CARGA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 401

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegue por escrito a esta Delegación Territorial, Servicio de Transportes, sito en Paseo de la Estación, núm. 30, 9.ª plta., 23071 de Jaén, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de

pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación

Jaén, 9 de mayo de 2017.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Corrección de errores del Anuncio de 25 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes (BOJA núm. 81, de 2.5.2017).*

Advertido un error en el Anuncio de 25 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes, publicado en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 81, de 2 de mayo de 2017, se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores:

En el primer párrafo del texto:

- Donde dice: «de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 45.2 de la Ley 39/2015».
- Debe decir: «de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015».

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Corrección de errores del Anuncio de 19 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por el que se notifica requerimiento de documentación en el procedimiento de gestión de viviendas de promoción pública (BOJA núm. 76, de 24.4.2017).*

Advertido error por omisión del plazo de comparecencia, se indica que para conocer el texto íntegro podrán comparecer en el lugar indicado durante el plazo de diez días hábiles, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, a contar desde el siguiente a esta publicación.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*Anuncio de 4 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, de notificación en procedimientos de recursos de alzada contra resoluciones sancionadoras en materia de animales de compañía y animales potencialmente peligrosos.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando las personas interesadas en un procedimiento sean desconocidas, se ignore el lugar de la notificación, o bien intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Al no haberse podido practicar la notificación de la resolución de los recursos de alzada que se relacionan, se publica el presente anuncio para su notificación, que surtirá efectos desde su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

De acuerdo con el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la persona interesada, para conocimiento del contenido íntegro del acto, podrá comparecer en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia e Interior, sita en la calle Zaragoza, número 8, de Sevilla.

Contra la resolución del procedimiento de recurso de alzada, que es definitiva en la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Núm. expediente: 21/09/2016/AP.

Apellidos y nombre o razón social: David Gutiérrez Valladolid.

Tipo de acto: Resolución de recurso de alzada.

Procedimiento: Sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

Núm. expediente: 11/94/2016/AP/99.

Apellidos y nombre o razón social: Alberto Vázquez Fernández.

Tipo de acto: Resolución de recurso de alzada.

Procedimiento: Sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

Sevilla, 4 de mayo de 2017.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada Trámite de Audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección pesquera).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Iván Caro Gómez.
- NIF/CIF: 49037357T.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA-0665/16.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 28.3.2017
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 9 de mayo de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdos de inicios relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Control Zoonosanitario, S.L.
- NIF/CIF: 52326009C
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA- 0127/17.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 14/03/17.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
  
- Nombre y apellidos/razón social: Don Miguel Ángel Caro Gallego.
- NIF/CIF: 44968784N.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA- 0203/17.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 18/04/17.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
  
- Nombre y apellidos/razón social: Don Bernardo Peña Martínez.
- NIF/CIF: 49078142Y.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA- 204/17.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 10/04/17.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
  
- Nombre y apellidos/razón social: Doña María del Carmen Riva Torres.
- NIF/CIF: 49074944M.

- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA- 220/17.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 20/04/17.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 9 de mayo de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 10 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas acuerdos de apertura de periodos probatorios de procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don José Manuel Venegas Hermosilla.

NIF/CIF: 49035737J.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0098/17.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Apertura de Período Probatorio.

Plazo del período de pruebas: No superior a treinta días ni inferior a diez días.

Nombre y apellidos/razón social: Don Antonio Serrano Pozo.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0111/17.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Apertura de Período Probatorio.

Plazo del período de pruebas: No superior a treinta días ni inferior a diez días.

Cádiz, 10 de mayo de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en la siguiente relación, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n:

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	KAMEN VALEV KOYNOV	646100197	RESOLUCIÓN	SE/0749/16/F
2	NOELIA FERNÁNDEZ ARENILLAS	53348807P	RESOLUCIÓN	SE/0516/16/SAA
3	JUAN MANUEL FUENTES RODRÍGUEZ	28814985X	RESOLUCIÓN	SE/0656/16/SAA
4	JUAN ALFONSO FERNÁNDEZ MARÍN	79203600H	RESOLUCIÓN	SE/0489/16/SAA
5	PATRICIA ROBLES FERNÁNDEZ	44602003N	RESOLUCIÓN	SE/0388/16/SAM
6	MANUEL JOSÉ NAVARRO NAVARRO	30260951N	RESOLUCIÓN	SE/0747/16/F
7	MARIAN BULGARU	Y0869545K	RESOLUCIÓN	SE/0527/16/F
8	VICTORIANO DOMÍNGUEZ CÁRDENAS	48880349J	RESOLUCIÓN	SE/0761/16/F
9	MAR ADENTRO DEL SUR, S.L.	B21417597	ACUERDO DE NO INICIO	SE/0168/17/PS

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 9 de mayo de 2017.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en la siguiente relación, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n:

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	ANTONIO MARTÍNEZ JIMÉNEZ	28536943S	ACUERDO DE INICIO	SE/0766/16/SAA
2	MANUEL FERNÁNDEZ LAGUNA	48989497A	ACUERDO DE INICIO	SE/0397/16/SAA
3	RAFAEL VÁZQUEZ GARCÍA	75377196D	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0543/16/SAM
4	MARÍA DOLORES TORNAY MARTÍNEZ	75383627T	ACUERDO DE INICIO	SE/0411/16/SAA
5	JOSÉ MONTESINO ROMÁN	28926957H	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0777/16/SAM
6	ANTONIO MARTÍNEZ JOVACHO	52259593M	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0730/16/SAA
7	ACEITUNAS LA PRENSA, S.L.	B06705727	ACUERDO DE INICIO	SE/0174/17/F

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 9 de mayo de 2017.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en la siguiente relación, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ MARTÍN	30230345L	RESOLUCIÓN	SE/0749/14/SAM
2	ACEITES 1812, S.L.	B72209539	RESOLUCIÓN	SE/0284/14/F

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 9 de mayo de 2017.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, de revocación de la resolución de prórroga de la vigencia de la zona de caza que se cita, del término municipal de Jerez de la Frontera.*

Resolución de Revocación de la Resolución de Prórroga de la vigencia de la Zona de Caza Controlada CA-00002, «Ranchiles-Boyal» que se indica, dictada por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, este organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en BOJA, en cumplimiento del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre).

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndosele saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Caza y Pesca de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sita en plaza Asdrúbal, s/n, Edif. Junta de Andalucía, 3.ª planta, Cádiz, a efectos del conocimiento íntegro de los actos.

Núm. de expediente: ZCC CA-00002, denominado Ranchiles-Boyal.

Acto notificado: Resolución de revocación de la resolución de prórroga de la vigencia de la zona de caza controlada.

Plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 9 de mayo de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 3 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Córdoba. (PP. 971/2017).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial,

#### HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de Laboratorio experimental de valorización de productos alimenticios, promovido por Seneca Green Catalyst, S.L., situado en Carretera N-IV, km 396-Campus de Rabanales (UCO), en el término municipal de Córdoba expediente AAU/CO/0010/16, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Córdoba, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, (Córdoba).

Córdoba, 3 de abril de 2017.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 10 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Egúaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Alberto Javier Martín Pérez, NIF/NIE/CIF: 74722096H.
  - Acto notificado: acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2017/291/AGMA/INC.
  - Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 64.3, 68 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, siendo calificada como leve.
  - Sanción: Multa por importe de 300 euros.
  - Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
  
2. Interesado: Doña Encarnación Guerrero Martínez, NIF/NIE/CIF: 74648008J.
  - Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador núm. GR/2016/651/AGMA/FOR.
  - Contenido de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 73.1 y 82.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.
  - Sanción: Multa por importe total de 250 euros.
  - Obligaciones no pecuniarias: Reparación del daño causado conforme al art. 69 de la Ley 8/2003.
  - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
  
3. Interesado: Don Azddine Mardi, NIF/NIE/CIF: X5772021X.
  - Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador núm. GR/2016/883/GC/INC.
  - Contenido de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 64.3, 68 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, siendo calificada como leve.
  - Sanción: Multa por importe total de 500 euros.
  - Obligaciones no pecuniarias: Levantar el campamento instalado, limpiar la zona y reponer la situación alterada a su estado originario.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

4. Interesado: Don Jesús Venegas Rodríguez, NIF/NIE/CIF: 74718751P.

- Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador núm. GR/2016/794/PL/INC.

- Contenido de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 64.13, 68 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe total de 300 euros.

- Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

5. Interesado: Don Redouan Nouri, NIF/NIE/CIF: X6436944A.

- Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador núm. GR/2016/877/PA/RSU.

- Contenido de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.a) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa por importe total de 6.012 euros.

- Obligaciones no pecuniarias: Limpieza de los residuos peligrosos y entrega a gestor, justificando documentalmente la entrega.

- Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

6. Interesado: Don Manuel Bolivar Romero, NIF/NIE/CIF: 24091455J.

- Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador núm. GR/2016/642/GC/RSU.

- Contenido de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.a) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa por importe total de 900 euros.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

7. Interesada: La entidad Hijos de Manuel Rodríguez García, S.A., NIF/NIE/CIF: A18001412.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2016/181/OF/PA.

- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Declaración de caducidad del procedimiento.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

8. Interesada: La entidad Forjados Beyla, S.A., NIF/NIE/CIF: P1810200D.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2016/343/GC/RSU.

- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Declaración de caducidad del procedimiento.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

9. Interesado: Don Costica Balan con Carta de Identidad: MZ-459000.
- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2016/700/GC/EP.
  - Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.
  - Sanción: Multa por importe total de 700 euros, con carácter solidario.
  - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
10. Interesado: Doña Vasilica Dunarednu con Carta de Identidad: GL-578621.
- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2016/700/GC/EP.
  - Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.
  - Sanción: Multa por importe total de 700 euros, con carácter solidario.
  - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
11. Interesada: Doña Zuzana Reitritchova, NIF/NIE/CIF: X3127989N.- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2016/942/GC/EP.
- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.
  - Sanción: Multa por importe total de 1.100 euros, con carácter solidario.
  - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
12. Interesada: La entidad Comunidad de Regantes de la Sierra de Policar, Beas de Guadix y Graena, NIF/NIE/CIF: G18548388.
- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. SN/2016/26-BIS/AGMA/ENP.
  - Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Declaración de caducidad del procedimiento.
  - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
13. Interesado: Don José Antonio Gómez Gómez, NIF/NIE/CIF: 22464574Z.
- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2017/135/GC/CAZ.
  - Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Declaración de terminación por pago voluntario.
  - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

14. Interesado: Don Luis Alfonso Jiménez Pórtico, NIF/NIE/CIF: 74553693K.
- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2016/645/GC/FOR y Carta de Pago.
  - Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 76.3, 76.1, 80.3 y 86.b) de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, siendo calificadas como graves (2).
  - Carta de Pago: Núm. 0482180077780 por importe de 800 euros.
  - Obligaciones no pecuniarias: Reponer los elementos naturales alterados a su ser y estado anterior.
  - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
15. Interesado: Don Danut Cámaras, NIF/NIE/CIF: Y4454068V.
- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2016/809/GC/EP y Carta de Pago.
  - Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.
  - Carta de Pago: Núm. 0482180069786 por importe de 700 euros.
  - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
16. Interesado: Don Curt Costel, NIF/NIE/CIF: Y3191033G.
- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2016/857/GC/EP y Carta de Pago.
  - Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.
  - Carta de Pago: Núm. 0482180072996 por importe de 200 euros.
  - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
17. Interesado: D. Serban Dragos Viorel, NIF/NIE/CIF: X8332599K.
- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2016/882/GC/EP y Carta de Pago.
  - Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.
  - Carta de Pago: Núm. 0482180077276 por importe de 601,02 euros.
  - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
18. Interesado: Don Moldovan Radu, NIF/NIE/CIF: Y0549074D.
- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2016/941/GC/EP y Carta de Pago.
  - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.
  - Carta de Pago: Núm. 0482180076906 por importe de 1.100 euros.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

19. Interesado: Don Anghel Alin Varga, NIF/NIE/CIF: Y0447004J.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2016/961/GC/EP y Carta de Pago.

- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.

- Carta de Pago: Núm. 0482180076944 por importe de 601,02 euros.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

20. Interesado: D. Juan Carlos Carrillo Barragán, NIF/NIE/CIF: 74624085X.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2017/95/AGMA/PES y Carta de Pago.

- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.2, 79.13 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas como leves (3).

- Carta de Pago: Núm. 0482180062200 por importe de 600 euros.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

21. Interesado: Don Abderrahmane El Ghourafi Naciri, NIF/NIE/CIF: 49630697D.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2017/98/GC/PES y Carta de Pago.

- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.2, 79.13 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas como leves (3).

- Carta de Pago: Núm. 0482180082382 por importe de 450 euros.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Granada, 10 de mayo de 2017.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 18 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obras en zona de policía, en el cauce Afluente del Arroyo La Huertecilla, en el término municipal de Casabermeja (Málaga). (PP. 1087/2017).*

Expedientes: MA-62639.

Asunto: Obra en zona de policía-construcción de vivienda unifamiliar aislada.

Peticionario: Francisco Javier Ruiz Lozano.

Cauce: Afluente del Arroyo La Huertecilla.

Lugar: Polígono 18, parcela 109.

Término municipal: Casabermeja (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de veinte (20) días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Málaga, 18 de abril de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 2 de mayo de 2017, del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, referente a las bases, y su convocatoria, para proveer en propiedad dos plazas de la Policía Local y una de Oficial de la Policía Local. (PP. 1270/2017).*

Don Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), hace saber:

«Que el Boletín Oficial de la Provincia de la Huelva número 81, de 2 de mayo de 2017, aparecen publicadas íntegramente las bases de selección que regirán la convocatoria de dos plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, así como también aparecen publicadas íntegramente las bases de selección que regirán la convocatoria de una plaza de Oficial Policía Local, vacante en la plantilla del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bollullos Par del Condado, 2 de mayo de 2017.- El Alcalde-Presidente, Rubén Rodríguez Camacho.